

XENOFOBIA Y OPINIÓN PÚBLICA: VENEZOLANOS EN MOVILIDAD EN COLOMBIA, PERÚ, CHILE Y ECUADOR¹

CLAUDIA VARGAS-RIBAS *

Resumen

Este análisis es el resultado de la sistematización de varios acontecimientos con gran impacto en la opinión pública en torno a población migrante venezolana en cuatro países: Colombia, Perú, Chile y Ecuador. El objetivo es identificar si durante estos hechos hubo expresiones y tratos xenófobos y/o discriminatorios que vulneraran los derechos de esta población. Entre los principales hallazgos se encontró un aumento sostenido en la percepción negativa hacia la migración venezolana en las comunidades de acogida, reforzada por discursos de voceros oficiales, cuya expresión se ratifica en las propias políticas del Estado como restricciones a la migración regular, cierre y/o militarización de fronteras, reseñas en medios y por la propia población en la cotidianidad o en redes sociales. Ante esta evidencia, se sugiere a los países desarrollar políticas públicas para evitar la discriminación, respeto por los acuerdos internacionales y la revisión de sus discursos. Se incluyen algunas recomendaciones a distintos sectores de la sociedad para combatir la xenofobia. apoyo

Palabras claves: opinión pública, migración, xenofobia, venezolanos, Colombia, Chile, Ecuador, Perú.

**Xenophobia and Public Opinion:
Venezuelans' Mobility in Colombia, Peru, Chile, and Ecuador**

Abstract

This analysis evidences the systematization of several events that impacted public opinion about the Venezuelan migrant population in four countries: Colombia, Peru, Chile, and Ecuador. The objective of the analysis is to identify whether there were xenophobic expressions, xenophobia, and/or discriminatory treatments that violated the rights of this population. Among the main findings was a sustained increase in the negative perception of Venezuelan migration in host communities, reinforced by speeches by official spokespersons, whose expression is ratified in the State's own policies as restrictions on regular migration, closure, and/or militarization of borders, reviews in media (MM) and by the population itself in everyday life or in social networks. Given this evidence, we suggest that countries develop public policies to avoid discrimination, respect international agreements, and review their own discourses and that of their nationals. The article includes some recommendations to fight against xenophobia in different sectors of society

Keywords: Public Opinion, Migration, Xenophobia, Venezuelans, Colombia, Chile, Ecuador, Peru.

**La xénophobie et l'opinion publique:
des vénézuéliens en mobilité en Colombie, au Pérou, au Chili et en Équateur**

Résumé

Cet analyse est le résultat de la systématisation de plusieurs événements de grand impact dans l'opinion publique en ce qui concerne la migration vénézuélienne dans quatre pays: la Colombie, le Pérou, le Chili et l'Équateur. L'objectif est d'identifier si pendant ces événements il y a eu des expressions et des traitements xénophobes et /ou discriminatoires causant préjudice aux droits de ces migrants. Une des principales découvertes a été une augmentation progressive de la perception négative vers la migration vénézuélienne dans les communautés d'accueil, renforcées pour des discours de porte-paroles officiels, dont l'expression est ratifiée à travers des politiques propres de l'État comme des restrictions à la migration régulière, fermeture et/ ou militarisation de frontières, des récits dans les médias et à travers la population dans le quotidien ou dans les réseaux sociaux. Devant cette preuve, nous suggérons aux pays de développer des politiques publiques pour éviter la discrimination, du respect aux accords internationaux et de contrôle de leurs discours. Nous proposons quelques recommandations aux différents secteurs de la société pour combattre la xénophobie.

Mots-clés: opinion publique, migration, xénophobie, vénézuéliens, Colombie, Chili, Équateur, Pérou.

¹ Este artículo contó con el soporte de la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES), a través de su primer programa de apoyo a los miembros del Foro Cúcuta.

Contexto

La creciente emigración de venezolanos en las últimas décadas, y más específicamente en los últimos seis años, hacia destinos latinoamericanos, ha sido objeto de debate y análisis en países de la región. A febrero de 2022, son 6.041.690 venezolanos que han dejado su país, convirtiéndolo en el segundo éxodo más grande del mundo y el primero de Suramérica, ya que 4.992.215 se han desplazado hacia países de América Latina y el Caribe, es decir, el 82,63%, siendo Colombia, Perú, Chile y Ecuador, en ese orden de mayor a menor número de venezolanos, los receptores del 67,6% de ellos, según cifras de la Plataforma de coordinación para refugiados y migrantes de Venezuela (R4V).

Aunque la migración venezolana es de características mixtas, es decir, diferentes tipos de migrantes comparten las mismas rutas y razones para salir de Venezuela, actualmente la mayoría de ellos ha emigrado huyendo de una crisis multidimensional que los afecta en distintos niveles, provocando un desplazamiento forzado que muchas veces se traduce en una salida sin documentación, sin recursos o por caminos no habilitados, generando una vulnerabilidad de origen y una migración irregular que ya alcanza al 55,8% de ellos (R4V, febrero 2022)(1). Esta cifra indica que la mayoría de los venezolanos en movilidad en este momento tienen necesidad de protección, bien sea porque son solicitantes de refugio o asilo, o son elegibles para esta categoría, porque tienen alto riesgo de ser o ya son víctimas de trata, niñez no acompañada, entre otras situaciones asociadas a la migración irregular, que según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2021c) esta comprende aquellos que se desplazan “al margen de las normas, leyes o acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen” pero aclara que ello “no exime a los Estados de la obligación de proteger sus derechos”.

Ante este panorama, las respuestas de los países con respecto a la inmigración venezolana han ido cambiando con el tiempo y el crecimiento de la misma, teniendo una incidencia directa sobre esta población, y también todo parece indicar, que han influido en la percepción de las comunidades receptoras sobre quiénes son los venezolanos, pues tales respuestas han estado en su mayoría asociadas a contrarrestar la entrada a estos países, implementando mecanismos jurídicos como la petición de visas o documentos migratorios que no eran solicitados hace una década, militarización de fronteras y hasta procesos de deportación masiva, con la excepción del caso colombiano que ha mostrado, o le ha tocado, mayor

apertura por la condición de vecino natural y se ha dispuesto a un proceso de regularización con la aprobación del Estatuto de Protección Temporal para migrantes venezolanos que se encuentra en desarrollo (EPT).(2)

Basados en esta variedad de respuestas para el abordaje de la migración venezolana, es muy importante identificar y analizar cómo son los discursos o las narrativas que se construyen desde la opinión pública en torno a la misma y qué efectos han generado en la percepción de las comunidades de acogida de los cuatro países con mayor inmigración de venezolanos: Colombia, Perú, Chile y Ecuador.

Marco referencial

Para efectos de este análisis, se entiende por opinión pública a las formas de expresión y reacción de una comunidad ante determinados eventos de la vida pública, no exclusivamente políticos sino también sociales, económicos y/o culturales, que en los últimos años incluye las derivadas del uso de la tecnología. Se trata pues de la

Aparición momentánea de algún tema de interés común a muchas personas en la vida de los públicos. Es decir, esta instantaneidad generada por los medios de comunicación de masas creará objetos de atención al público donde dependiendo de cada momento se constituirá [o no] como objetos de atención (Mancera, 2007: 78). [corchetes de la autora]

En los últimos años la inmigración venezolana se ha vuelto “objeto de atención”, siguiendo el criterio de Mancera, y ocupa un lugar muy llamativo y recurrente dentro de la opinión pública en los países receptores que es necesario explorar, pues las representaciones que deriven de estas formas de expresión pueden generar en las comunidades de acogida empatía o rechazo; siendo el primer elemento un gran aliado de la integración y desarrollo, pero el segundo, uno de los más presentes, un posible generador de discursos de discriminación y xenofobia que pueden interferir en el proceso de inclusión social y provocar en la población de acogida, indiferencia, falta de empatía y hasta la ejecución o incitación de actos violentos dentro del propio espacio, que además violar los derechos humanos de esta población migrante, puede poner en riesgo la convivencia y la integridad física de todos los ciudadanos en esa comunidad.

La inmigración conquista los medios de comunicación por lo que supone en sí misma y por lo que sucede a su alrededor. (...) Los medios hablan de ella, los gobiernos se preocupan por ella y tratan de buscar soluciones, de mejorar las condiciones de los que vienen, de impedir que sean muchos los que vengan. Pero, la sociedad, la sociedad real y no la que se fabrica en la televisión, la sociedad que recibe a esos nuevos vecinos, lo hace con to-

dos los elementos de juicio que le proporcionan los medios de comunicación de tal manera que un rechazo o un buen recibimiento, y el nivel de ese rechazo o ese recibimiento, estarán influenciados y cómo por el estilo, la duración, los comentarios adicionales y el propósito que busque la información, además de por quién la transmite (Cardoso, 2001: 3).

Por lo anterior, también es muy importante considerar las formas cómo han sido presentadas estas narrativas en torno a la población migrante venezolana, en términos de construcción de la información; los hechos, palabras, imágenes, elementos audiovisuales utilizados, los actores principales que intervinieron y lo que han significado tales enfoques para esta población migrante en el día a día.

Para resumir, el análisis se hará a través de la sistematización de unos hechos específicos (ver tabla 1) que involucran a población migrante venezolana en los cuatro países de mayor recepción y que tuvieron una gran repercusión en la opinión pública. Se busca identificar, en primer lugar, si dentro de esos discursos y enfoques existe una perspectiva de derechos humanos, es decir, si las distintas voces de actores, medios de comunicación (MDC) y líderes de opinión, se expresan conforme a los principios de igualdad y no discriminación, así como de los propios tratados y compromisos de los que son signatarios los Estados seleccionados, o si por el contrario, predominan elementos que pudieran indicar la existencia de narrativas discriminatorias y/o xenofóbicas, entendida según la Convención Internacional sobre toda forma de discriminación racial en su artículo 1 como:

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Por otro lado, se evalúa a partir de esos hechos cómo ha sido el abordaje: positivo, negativo o neutral/ambiguo. Este se considerará negativo si el suceso o posibles consecuencias no son deseables para los inmigrantes (por ejemplo, la muerte o detención de inmigrantes), por su parte el carácter neutro o ambiguo se identificará si dentro del relato de los hechos no se destacaban consecuencias negativas ni positivas para los inmigrantes (Igartua, Muñiz y Otero, 2005).

El análisis anterior se complementa a partir de los postulados de la teoría de la Agenda Setting y de la Teo-

ría del Framing (encuadres), los cuales sostienen que esa aparición y atención de un tema en la opinión pública puede verse influenciado desde los MDC (agenda setting), y además acompañado de una valoración determinada (*framing*), que no son exclusivos de hechos objetivos, sino que responden a la referencia de su interpretación a partir de resonancias culturales, que son los valores compartidos para una sociedad, mediáticas, que son la cantidad de tiempo en los medios en la medida que cumple los criterios de noticialidad, o personales, que es la inclusión en las interpretaciones de experiencias personales o colectivas de los acontecimientos (Sadaba, 2008).

Los desarrollos recientes de la perspectiva de la Agenda Setting (Attribute-Agenda Setting) y la Teoría del Framing, plantean que los contenidos informativos no sólo fijan la agenda pública, sino que también dictan implícitamente al público una forma de pensar sobre ciertos asuntos (Igartua y Humanes, 2004 en Igartua et al., 2005: 3).

Se combinan ambos enfoques porque, aun cuando los MDC y los discursos que se replican a través de los mismos, pueden tener un peso importante en la construcción de narrativas y/o imaginarios, estos solo tendrán calada sí y solo sí coinciden con la resonancia o perspectiva del usuario, siendo entonces el medio un reforzador de una creencia o estereotipo y no solo el generador “En este proceso cada sector va encontrando, según la información que obtenga (prensa, rumores, etc.) o su implicación en los acontecimientos, su propia concepción de lo que ocurre” (Lozada, 2006: 197). En este sentido, reconocer cuáles y cómo son presentados esos imaginarios ayudaría a entender lo que estos países de acogida piensan con respecto a ciudadanos extranjeros, en este caso venezolanos, poder ofrecer una visión más completa de lo que pasa con cada uno, así como algunas recomendaciones.

Metodología

Este análisis tendrá un enfoque cualitativo en dos perspectivas, la primera a través de la revisión y análisis de información documental: convenios internacionales, informes de organizaciones, universidades, centro de investigación, organismos internacionales, encuestas de percepción de la población de acogida, en redes sociales y caracterización de esta población migrante en los cuatro países seleccionados. Segundo, se analizarán y sistematizarán algunos discursos sobre la inmigración venezolana en la opinión pública, a través de medios de comunicación web y declaraciones de distintos actores en los países: funcionarios públicos, candidatos presidenciales, políticos en ejercicio de funciones, líderes de

opinión, comunicadores, a través de acontecimientos muy específicos en tres años diferentes: 2019, 2020 y 2021, con los siguientes criterios:

1. Se han escogido medios web ya que según el Global overview report 2021(3), el 59.5% de la población mundial usa internet, de los cuales, 63% lo hacen para buscar información. En el caso de Suramérica, lo usan el 72% de su población y en los países seleccionados para este análisis la penetración es de más del 50%: Colombia 68%, Ecuador 57,3%, Chile 82.3% y Perú 60%.
2. Los medios web de los cuales se sacaron las noticias analizadas resultaron ser los más visitados en ese país durante el año del evento, según el Global Overview Report.
3. Las noticias que se analizaron corresponden al día del evento y hasta 3 o 7 días después del mismo, esto varía según el país y el hecho. La búsqueda se realizó directamente en los portales web usando frases o palabras claves específicas para cada evento (Ver tabla 1).
4. La selección de los acontecimientos en cada país obedece a dos razones:
 - a. Que sucedieron en diferentes momentos y lugares, lo que permite identificar y evaluar si existen elementos comunes de cada hecho en el manejo del lenguaje y presentación de información relacionada con la migración de venezolanos en la opinión pública. Siguen el criterio de que: “Cuando una imagen ha sido suficientemente repetida y hay unanimidad en esta repetición se forma lo que se llama una opinión establecida e interviene el poderoso mecanismo del contagio [...] La acción del contagio puede hacerse sentir a la distancia bajo la influencia de eventos que les otorgan a todas las mentes una tendencia precisa” (Le Bon, 1895 en Ynciarde, 2020: 8).
 - b. Han sido hechos con una importante repercusión mediática en la opinión pública y para la población migrante por quienes fueron sus voceros, bien sectores oficiales o candidatos a la presidencia y por los efectos que generaron: deportación, actos vandálicos, marchas en contra de los migrantes venezolanos.

Con esto se propone responder:

1. ¿Cómo se han expresado voces de sectores oficiales, líderes de opinión, ciudadanos y medios con respecto a la población migrante venezolana en los eventos seleccionados?
2. ¿Cómo los MDC más leídos en esos países presentaron los mensajes sobre la población migrante venezolana y si eso puede influir en construcción de narrativas negativas sobre estos ciudadanos?

3. Si parte de lo expresado en estos medios y desde esta vocería (oficial, líderes de opinión) se reforzó en la ciudadanía a través de las redes sociales, espacio en el que confluyen todos horizontalmente.
4. Si dentro de esos discursos hay elementos que nos pudieran indicar la existencia de narrativas discriminatorias o xenofóbicas en contra de la población migrante venezolana.

A continuación, se analizan los eventos por país, así como la información que se utilizó para cada uno según la fecha de ocurrencia.

Ecuador

Este país alberga 451.093 venezolanos (R4V, septiembre 2021) de los cuales, según la misma plataforma, más de 202.500 habrían recibido permisos de residencia hasta agosto del año 2020(4) y 13.600 solicitudes de refugio para diciembre de ese año. Estas cifras convierten a Ecuador en el 4to país de mayor recepción de inmigrantes venezolanos a finales de 2021. Más allá de los números, es bueno destacar algunos aspectos para entender su situación en ese país:

- 44.9% están en condición irregular según los datos de R4V, sin embargo, el monitoreo de flujo de población venezolana en Ecuador, realizado entre febrero y marzo de 2021 por la OIM, señala que 81% de la muestra declara estar sin un estatus migratorio regular (OIM, 2021b). Esto significa que un porcentaje importante de venezolanos no tiene una situación jurídica definida, con los riesgos que eso representa en términos de seguridad humana.
- Más de la mitad de esta población, según cifras del mismo monitoreo-OIM, desconoce los requisitos o no cuenta con los recursos para tramitar refugios o visas.
- Más del 90% no tiene acceso a seguros médicos.
- La mayoría declara que tienen donde vivir, sin embargo, 94% se encuentra en una vivienda arrendada, 5% viven en hoteles, albergues o por cesión y solo 1% indica que la vivienda es propia.

Por consiguiente, puede afirmarse que se está en presencia de una población que necesita ser regularizada e integrada, no solo jurídicamente, sino también social y económicamente para que puedan alcanzar los estándares básicos de calidad de vida: identidad, vivienda, alimentación, acceso a servicios, salud, educación y contribuir formalmente con la sociedad que los acoge, no obstante, hay circunstancias que parecen obstaculizar este camino desde hace algunos años.

A partir del año 2019, Ecuador comienza a exigir varios requisitos a los venezolanos para su ingreso, entre ellos, el pasado judicial apostillado y visas, consideran-

Tabla 1. Resumen y descripción de los eventos seleccionados por país

Año	País	Evento	Fecha de ocurrencia	Descripción	Recursos que se analizan	Frases o palabras claves para la búsqueda en medios web
2019	Ecuador	Feminicidio Diana Carolina Ramírez Reyes	19-1-2019	Feminicidio de Diana Carolina Ramírez Reyes por parte de su pareja Jordi Rafael de nacionalidad venezolana	<ul style="list-style-type: none"> Noticias de medios web El comercio y el universo Declaraciones en redes sociales y comunicaciones oficiales del presidente, ministra del Interior y funcionarios de seguridad Cadena nacional vicepresidente 	<ul style="list-style-type: none"> Feminicidio Ecuador enero 2019 Muerte a mujer embarazada por venezolano
2020	Colombia Contexto COVID	declaraciones de alcaldesa Claudia López sobre la migración venezolana asociada a actos delictivos en Bogotá	29-10-2020	Declaración en un consejo de gobierno local en el barrio Kennedy ciudad de Bogotá donde en el marco del asesinato de un ciudadano en el Transmilenio de ese mismo lugar dice que no quiere estigmatizar a los venezolanos, pero "hay unos inmigrantes venezolanos metidos en criminalidad que nos están haciendo la vida cuadritos"	<ul style="list-style-type: none"> Vídeo del consejo local Noticias de medios web El Espectador y el tiempo de Colombia entre el 29-10 al 2-11 2020 Informe Barómetro xenofobia 	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de Claudia López sobre migrantes venezolanos
		Presidente Iván Duque declara que el proceso de vacunación no incluirá "ciudadanos irregulares"	22-12-2020	Declaración en una entrevista sobre el plan de vacunación para Colombia en la que sostiene que se vacunan aquellos que tengan "la acreditación de ser ciudadanos colombianos" pero aquellos que "no tengan regularizada su situación migratoria, no tendrán la vacuna". "Por supuesto que no. O si no imagínese lo que estaríamos viviendo: tendríamos un llamado a la estampida a que todo el mundo cruce la frontera para pedir que lo vacunen"	<ul style="list-style-type: none"> Declaraciones del presidente en el medio "Blu Radio" Noticias de medios web El Espectador y el tiempo de Colombia entre el 21 al 25- 12 2020 Informe Barómetro xenofobia 	<ul style="list-style-type: none"> Iván Duque no vacunará a migrantes irregulares
2021	Chile	Expulsión de venezolanos en Chile	10-2-2021	Desde Chile se establece un proceso de "expulsión administrativa masiva", las más grande en un solo día que se registraba en Chile y que sumaba 138 inmigrantes, la mayoría de ellos venezolanos	<ul style="list-style-type: none"> Declaración en canal oficial ministro de Relaciones exteriores y ministro de interior Transmisión 6:33 am en vivo por Twitter de la "expulsión de inmigrantes" Ministerio interior Chile Noticias de medios web: La Nación y la Tercera de Chile entre el 10 y 25-2-2021 	Expulsión de migrantes
2021	Perú	Campaña presidencial en Perú 1ra y 2da vuelta	Marzo 2021 (Primera vuelta) Mayo 2021 (segunda vuelta)	Propuestas de los candidatos con mayor intención de votos para en primera vuelta sobre la migración venezolana. Qué se dijo y cómo de la migración venezolana entre candidatos presidenciales de segunda vuelta y por tanto futuro/a presidente/a de Perú.	<ul style="list-style-type: none"> Videos de los debates presidenciales los días 29,30 y 31 de marzo (Primera vuelta) y debate presidencial mayo 2021 (Segunda vuelta) Documento que analiza las propuestas de partidos sobre tema de movilidad y migración 	Migración venezolana

Fuente: elaboración propia (2022).

do la denominada visa humanitaria para aquellos con mayor vulnerabilidad. Esta tenía un costo de US\$50, aun cuando el promedio del salario mínimo en Venezuela entre 2018-2021 fue de US\$3.21(5). Además, las visas deben ser solicitadas y aprobadas desde Venezuela para permitirles ingreso, situación que no detuvo la inmigración de venezolanos a Ecuador, pero si aumentó, como se evidencia, las cifras de ciudadanos irregulares y una movilidad con las mismas características y los riesgos que implica. ¿Qué ocurrió entonces para que el Estado ecuatoriano tomara estas determinaciones siendo el flujo de venezolanos el más grande en la región del sur y su país uno de los principales receptores?

A comienzos de 2019, Ecuador era el tercer país con mayor cantidad de inmigrantes venezolanos en la región (R4V), esto se fue revirtiendo con el paso de los meses y buena parte de ello obedece a la imposición de visas desde agosto de ese año, hecho que tiene su origen en los acontecimientos ocurridos en enero. Sobre este último punto puede afirmarse que, durante ese primer mes del 2019, ocurre en Ibarra capital de la provincia de Imbabura, el feminicidio de Diana Carolina Ramírez Reyes de parte de su expareja y padre del hijo que estaba esperando al momento de su asesinato. La violencia de género y con ella los feminicidios, han sido un grave flagelo para el Ecuador según los informes de la organización Aldea: al cierre de 2018 hubo 88 feminicidios, uno cada tres días (Mapa de feminicidios, 2018). El portal El Universo reseñaba que ya el primer día del año 2019 en Jaramijó-Manabí, una mujer había sido

apuñalada (7-01- 2019) y el 13 de enero, otra mujer fue sexualmente agredida por varios hombres cuando salía de un restaurante-bar en la ciudad de Quito (El comercio, 16-01-2019).

El asesinato de Diana Ramírez se suma a la terrible lista de muertes y agresiones por razones de género, sin embargo, este caso generó gran resonancia en la opinión pública por un par de hechos particulares. El primero, que su asesino era un hombre de nacionalidad venezolana identificado en los MDC como Yordi Rafael y el segundo, durante la situación de rehén en la que este mantuvo a Diana Ramírez, las personas que se encontraban en el lugar grabaron el momento del asesinato, subieron los vídeos a redes sociales y esto se “viralizó” en poco tiempo, “el efecto viral de los mensajes en las redes haría que los sentimientos xenófobos alcanzaran a un mayor número de personas. Más aún, como se trata de mensajes visuales o multimedia, podrían tener mayor impacto en actitudes conscientes y subconscientes” (Hernández en Campos, 2015: 51).

La presentación y narrativa de los hechos fue cambiando con los días (Ver Anexo 1, tabla Ecuador) la primera noticia que se encontró sobre este tema fue en el medio El Comercio(6) el mismo día del hecho pero horas más tarde. El titular y cuerpo de la noticia se limita a describir lo ocurrido sin hacer alusión a la nacionalidad del agresor y enfatizando que se trata de un caso de violencia de género.

Al día siguiente, 20 de enero, vía la red social Twitter (ver Imagen 1), el presidente Lenin Moreno publica

Imagen 1: Pronunciamento presidente de Ecuador por feminicidio Diana Ramírez(7)



Fuente: Cuenta Twitter presidente de Ecuador Lenin Moreno 2017-2021 (@Lenin)

un comunicado sobre el hecho, para ese momento las noticias dan cuenta de una rápida propagación de las protestas de los ciudadanos tras ver el video del asesinato en redes sociales y que sirven de sustento a la propia declaración del mandatario nacional que contiene, al menos, tres mensajes que exacerban lo ocurrido después: 1. Se trata el tema como algo exclusivo de seguridad ciudadana, aun cuando menciona que las mujeres son víctimas, 2. Especifica acciones de “control” y seguridad para vigilar la situación “legal” de migrantes venezolanos, 3. Insiste en un tema de crimen que la policía debe controlar, e insinúa sanciones, se presume, para los funcionarios de seguridad que no actuaron durante el hecho.

Cesar Duque, abogado de la Comisión Ecuémica de DDHH en Ecuador, señalaba que la declaración del presidente fue desatinada, pues solo alega “que se ha permitido el ingreso de extranjeros (...) pero que no va a permitir que se atente contra el Estado”, dando cuenta de una criminalización al extranjero y no del verdadero problema que es la violencia, y específicamente, la violencia por razones de género en el país (Editor de seguridad de El Comercio, 2019).

Las protestas el domingo 20-01-2019, aun cuando algunas tenían consignas en contra de la violencia de género, se tornaron agresivas, otras, se enmarcaron en un móvil diferente y que se propagó hasta los próximos días, ir contra de los venezolanos (explícitamente mencionados por el mandatario nacional) y que durante los días posteriores al feminicidio de Diana fueron víctimas de agresiones de todo tipo, físicas, psicológicas, hostigamiento, persecución, daños materiales a sus pertenencias, viviendas y mensajes amenazantes por redes sociales y cuyos hechos fueron reseñados en varios medios internacionales (8). A medida que trascurrieron las horas (por ello se hace hincapié en los horarios de publicación de las noticias y declaraciones), el hecho dejó de ser relatado como lo que fue, un feminicidio -que pudo ser evitado porque hubo denuncias de la víctima días antes- para darle cabida a otras líneas discursivas que no encuadran como una forma de violencia de género, sino como responsabilidad de la policía y el aumento de la inseguridad por la llegada de extranjeros, específicamente de venezolanos (Ver Anexo 1, Tabla Ecuador).

Ya a partir del día lunes 21 de enero la narrativa apuntaba hacia la población venezolana, los voceros oficiales como el Vice- presidente de Ecuador que se pronunciaba en cadena de radio y televisión a las 6:55 am (Vice-Ecuador, 21/01/2019), luego la entrevista al secretario particular de presidencia en Ecuador Tv a las 7:01 am (Ecuador Tv, 21/01/2019) y por último, el secretario de comunicaciones a través de sus redes sociales a las

10:26 am (ver Imagen 2), tenían un discurso ambiguo de no “generalizar la criminalización”, pero al mismo tiempo enfatizan acciones dirigidas hacia población venezolana y enfocadas en medidas de seguridad.

- Cadena Nacional del vicepresidente Otto Sonnenholzner: (Duración 3:12 minutos) de los pocos minutos que duró el mensaje se destacan los siguientes aspectos, así como la cantidad de tiempo que se les dedicó: 1- Negligencia policial y sanciones a los policías involucrados en el hecho (35 segundos aproximadamente), 2-Se refiere al agresor como extranjero y que es importante no generalizar, pero que no se puede desconocer el hecho de “la inseguridad” e “informalidad” y por lo cual se “fortalecerán los controles” (aproximadamente 1:25 minutos), 3- Por último, se refiere a la violencia de género de modo muy general (16 segundos aproximadamente). Aunque en el segundo punto al principio no hace alusión a la nacionalidad y usa la palabra “extranjero”, luego se refiere explícitamente a venezolanos diciendo: “Sin generalizaciones, pero con mano firme, hoy debemos diferenciar entre venezolanos que huyen del gobierno de Maduro y otros que aprovechan esta situación para delinquir, por eso los controles se fortalecerán” y agrega que en vista “de la negativa de Venezuela para entregar información” se requerirá, en lo sucesivo, el “pasado judicial apostillado”.
- Juan Sebastián Roldán, secretario de la Presidencia por EcuadorTv: Este funcionario inicia su declaración diciendo que se trata de un caso de género y que por allí se tiene que ver el hecho, cita incluso lo ocurrido días pasados (13 de enero), pero rápidamente vira el comentario hacia la necesidad de control a la entrada de venezolanos, justificando la petición de papeles y enfatizando que es un requisito para “los que no pertenezcan a la comunidad andina”. Aunque trata de no aludir directamente la nacionalidad, lo hace cuando se refiere a personas que “huyen de Nicolás Maduro”, se enfoca en resaltar que hubo mala actuación de la policía involucrada y que judicializaron a cuatro personas por atacar a venezolanos y los hechos de violencia relacionados, pero vuelve a ser enfático en que la entrada de “un cuarto de millón de venezolanos” genera que “la olla de presión se ha ido calentando”. Por último, admite que los ciudadanos locales han cometido abusos: explotación laboral (por eso pondrán las brigadas de control que señala el presidente), que le echan la culpa de otros problemas nacionales a los inmigrantes y por ello se han exacerbado los ánimos, y cierra pidiendo a los medios “que separen las cosas”, distinguir entre “de-

lincuentes que vienen y los que huyen de la crisis de Venezuela”.

- Tweet del secretario de Comunicación de Ecuador: La imagen 2 corresponde a una declaración por redes sociales del secretario de comunicación, en la que insinúa un supuesto riesgo de que a Ecuador puedan llegar venezolanos con un pasado delictivo, “sospechosos de un plan” para desestabilizar la seguridad. Este discurso tendría sentido para justificar las medidas de “controlar”, “cerrar” y en lo sucesivo solicitar ciertos requisitos a los venezolanos, sin embargo, el efecto que produce es nocivo. Su “tweet” y lo que representa para la opinión pública (y lo sabe o tendría que saberlo) por el cargo que ocupa en ese momento, no solo los discrimina, estigmatiza y los deja en medio de lo que evidentemente es un problema político con el presidente Nicolás Maduro, sino que cierra las puertas para aquellos que en el futuro quieran ingresar a Ecuador a reunificarse con su familia o necesitan usarlo como país de tránsito, además que en nada contribuye con la población venezolana en Ecuador y mucho menos detienen las agresiones de las que estaban siendo objeto en ese momento, discursiva, psicológica y hasta físicamente. Por estas acciones es importante que la vocería oficial comience a “revalorar la fuerza que tiene la palabra escrita (...) ver los riesgos que genera, los puentes que establece, lo bueno y lo malo, y concientizar, educar y orientar” (Ramos en Campos et al, 2015: 31).

Ya entre los días 22 y 24 de enero las noticias que registramos de la web referencian con más detalles el caso de Diana y las denuncias realizadas previamente

por ella, sin embargo, ya el ambiente era preocupante, discriminatorio y peligroso para los venezolanos que vivían en Ecuador, a esto se agrega la destitución de la gobernadora y la convocatoria del propio alcalde de Ibarra a una movilización “por la seguridad” que provocaba más tensión, incluso entre los venezolanos que se estaban movilizando para reencontrarse con sus familiares o hacer el tránsito hacia otros destinos en zonas de frontera. Una noticia en la web de El comercio “Temor hace que migrantes venezolanos eviten ir a Tulcán, Ibarra y Quito”(10), reseñaba como pocas, precisamente la perspectiva de los migrantes y organizaciones de sociedad civil que los ayudan en zonas de frontera. En este relato se dejan ver las particularidades de esta población y cómo las declaraciones hechas por el presidente -y ratificadas por voceros oficiales en distintos canales de comunicación- solo los perjudican incluso antes de llegar a Ecuador y en el tránsito a otros países.

A estas voces se suman la de José Manuel Vivanco, para entonces director de la División de las Américas de Human Rights Watch(11), quien a través de su red social responde y acusa el pronunciamiento del presidente Moreno de exacerbar la “histeria colectiva y la xenofobia”, críticas que también se observan en la editorial del Comercio titulada “¡No sea gafo!”(12), refiriéndose a lo absurdo de condenar y generalizar la criminalización de esta población sobre lo verdaderamente relevante: violencia por razón de género y lo que el autor considera negligencia policial.

Es evidente que muchos problemas de gobernanza buscan ser invisibilizados o justificados por la presencia de extranjeros, en este caso de venezolanos en Ecuador.

Imagen 2: Tweet del secretario de comunicación de Ecuador 2019(9)



Fuente: Cuenta Twitter de Andrés Michelena (@caanmichelena)

Aunque en la mayoría de los artículos web revisados para este análisis se identifica el uso del término extranjero para no referirse directamente a la nacionalidad y solo se limitan a narrar el hecho como estaba ocurriendo, hubo algunas excepciones que sí aludieron el origen venezolano tanto en el titular como en el cuerpo de la noticia. A ello debemos sumar que tiene el mismo efecto negativo solo narrar lo que dice, por ejemplo, la vocería oficial, cuyos discursos pueden calificarse en este caso como perjudiciales, pues en la mayoría se evidencia la criminalización a la población venezolana y el enfoque de *securitización* sobre los verdaderos problemas: la violencia por razón de género, el desempeño de la policía, e incluso, como se ve en la declaración del vicepresidente, centrando la atención hacia elementos como el aumento de la informalidad, tópico fuera del contexto de la situación real ocurrida y que es un problema anterior a la llegada de venezolanos en Ecuador. (13)

Estos discursos pueden significar un camino lleno de obstáculos para la integración; tras esta lógica de miedo ninguna persona puede tener confianza en aquel que se “acusa” y menos si esta recriminación viene de parte de una autoridad. Resulta ambigua la distinción “entre los buenos y malos”, hablan de no generalizar y de evitar la xenofobia, pero las medidas que apoyan y sus declaraciones resultan perjudiciales para la población migrante pues rompe valores básicos del tejido social en comunidad: confianza, solidaridad y acceso a derechos.

A partir de estos acontecimientos está regulada la entrada de venezolanos a Ecuador. Lamentablemente, este tipo de hechos no terminan cuando la noticia deja de ser reseñada, incluso cuando cambian los gobiernos como es el caso de Ecuador, pero sí dejan huellas en las comunidades y sus ciudadanos pues se acentúan estereotipos negativos que conducen a mantener la discriminación y/o xenofobia y que pueden agravarse y reproducirse en el futuro.

La intolerancia a los otros, a quienes son o se supone que son diferentes, constituye una de las dolencias sociales y culturales más malignas entre las muchas que padece la humanidad. Suponer que quienes son distintos resultan por eso amenazantes, o pueden ser marginados y desdeñados, además de una grandísima tontería es una actitud que debilita y escinde a la sociedad y, desde luego, daña a los destinatarios de tales prejuicios. (Trejo en Campos et al, 2015: 41 y 42)

Las resonancias de lo ocurrido se confirman en los datos del Monitoreo sobre flujo de migración venezolana en Ecuador de la OIM hecho en febrero de 2021, es decir, dos años después del evento analizado, en el que

además de las vulnerabilidades descritas en párrafos anteriores por las medidas de control migratorio tomadas en el gobierno de entonces, el 55% de los venezolanos encuestados manifiesta haber sufrido algún tipo de discriminación, siendo la principal razón su nacionalidad (98% de ese grupo), seguida de la situación económica y preferencias sexuales, confirmando la tendencia a la discriminación, y que aun cuando hablamos de un hecho de 2019, sigue latente hacia los venezolanos.

En el caso específico que analizamos hubo varios factores que indican el abordaje negativo y la existencia de tratos discriminatorios y xenófobos, en distintos niveles, contra los inmigrantes venezolanos: las imágenes y videos en las redes del momento del asesinato exacerbaron las acciones de un grupo de personas de la comunidad que atentaron física y psicológicamente contra los venezolanos, la persistencia de un encuadre que asociaba la inseguridad con una nacionalidad y a su vez a los venezolanos como ‘el objeto del problema’, el tiempo que se le dedicó a esta línea discursiva desde los voceros oficiales y las reseñas de estas declaraciones en distintos medios, intensificaba la narrativa de la criminalización. La repercusión que ha tenido en el tiempo este hecho por lo que significó para los venezolanos, reafirma la necesidad de una revisión más amplia y detallada de lo que sucede en las comunidades de Ecuador con respecto a población migrante y su gestión a través de políticas públicas adecuadas a las particularidades del contexto actual.

Colombia

Es actualmente el país del mundo con mayor cantidad de venezolanos: 1.742.927, de los cuales 983.343 están en situación irregular (Migración Colombia, enero 2021). Es bueno recordar que Colombia comparte con Venezuela 2.219 km de frontera aproximadamente y una historia de migración que ha cambiado su patrón; a finales de los noventa llegaban a Venezuela ciudadanos colombianos, y durante los últimos años por el recrudecimiento de la crisis en su país, Colombia se ha convertido en el destino principal de los venezolanos por su cercanía geográfica y cultural.

Este país en general ha mostrado apertura a la inmigración venezolana, incluso algunos voceros la han considerado una ‘deuda histórica con Venezuela’, donde además se reconocen las motivaciones que tienen los venezolanos para emigrar y tener a Colombia como país destino definitivo o de tránsito, hecho que ha variado por las restricciones que existen en Chile Perú y Ecuador en los últimos 4-5 años. Se creería que, por esto, y por la respuesta que se le ha dado en términos generales, no existe en Colombia sino solidaridad e integración,

pero en el día a día no se expresa únicamente así, pues dependerá de distintos factores y la coyuntura, como algunos de los casos que analizaremos.

En marzo del año 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara una pandemia mundial por COVID-19, al no haber un tratamiento o vacuna para combatirla, las medidas que se tomaron para evitar la propagación fue la paralización total o parcial de varios sectores sociales, económicos y educativos. En el caso de América Latina la pandemia deja en evidencia las desigualdades existentes y la precariedad, en distintas escalas, de sus sistemas de salud, afectando de manera significativa a los migrantes, quienes generalmente son más vulnerables por su condición de extranjeros y por ello no siempre tienen acceso a las políticas de atención de los Estados, información o atención en servicios de salud, así como pueden ser objeto de discriminación y xenofobia (Vargas, 2020). A este reto se enfrentaba Colombia en el año 2020 siendo el mayor receptor de población venezolana en el mundo.

Algunos expertos coinciden en que las crisis económicas y sociales suelen exacerbar comportamientos xenófobos o discriminatorios, el COVID-19 no sería la excepción: miedo por la escasez de recursos, colapso de los sistemas de salud, acceso a medicamentos, servicios básicos y un largo etcétera. Un artículo publicado por Jenna Hennebry y K. C. Hari como parte de una serie de reflexiones de la OIM para analizar los impactos del COVID en trabajadores migrantes destacaba:

Los impactos se han sentido de manera diferente en todos los sectores y regiones, pero no hay duda de que los trabajadores migrantes enfrentan la peor parte de los sentimientos anti-migrantes y experimentan exclusión social y xenofobia, exacerbados a medida que los gobiernos, las comunidades y las personas reaccionan a los temores y desafíos relacionados con la enfermedad (Hennebry y Hari, 2020: 3) [Traducción propia]

Por esta razón, quisimos revisar cómo se hablaba de la población migrante venezolana en ese país durante una coyuntura tan compleja; algunas encuestas de percepción de población venezolana realizada de manera sistemática por el Observatorio del Proyecto Migración Venezuela y el informe de cierre de 2020 hecho por Barómetro de Xenofobia (2021b), indicaron el incremento de conversación que pudiera calificarse de discriminatoria, incluso xenófoba, hacia los venezolanos, teniendo repuntes cuando hay pronunciamientos específicos de autoridades, que son los casos que analizaremos aquí durante el particular año 2020.

La xenofobia contra los extranjeros ha persistido a nivel individual, comunitario y sistémico, ma-

nifestándose a través del abuso físico y verbal, la exclusión social, la negación de bienes y servicios, las restricciones discriminatorias y las políticas de cuarentena, incluida la retórica política anti-migrante y los discursos en las redes sociales (Hennebry y Hari, 2020: 4) [Traducción propia].

En este sentido, se han tomado dos declaraciones de voceros oficiales hechas en momentos distintos del 2020, una en el mes de octubre de parte de alcaldesa de Bogotá, Claudia López, y la otra realizada el 21 de diciembre por el presidente Iván Duque, también se consideran algunas noticias que se produjeron después en los medios web seleccionados para reseñarlos y algunos indicadores de los informes mencionados que recogen datos de redes sociales en Colombia.

- Declaraciones de Claudia López, alcaldesa de Bogotá: Durante el consejo local de gobierno llevado a cabo en Bogotá específicamente en el sector Kennedy, el 29 de octubre de 2020 en horas de la noche, ya casi al culminar la actividad, la alcaldesa tras referirse al asesinato de un hombre en el Transmilenio(14) ese mismo día y hablar de indicadores de seguridad en la zona y Bogotá, declara lo siguiente:

Yo no quiero estigmatizar ni más faltaba a los venezolanos, pero hay unos inmigrantes metidos en criminalidad que nos están haciendo la vida cuadrada (...) tenemos que, volver a traer a Migración Colombia. Aquí el que venga a ganarse la vida decentemente pues bienvenido, pero el que venga a delinquir deberíamos deportarlo sin contemplación (aplausos de los asistentes)” además agrega luego “Que nos ayuden con deportación que es lo inicial...Toca coger al mismo inmigrante ilegal cinco veces para poderlo deportar ¡No fregués! deberíamos poderlo deportar de una vez. [negritas propias].

Es importante destacar que estos consejos son parte de una política de la alcaldía con el objetivo de hacer seguimiento y control de planes en las comunidades, en donde participan distintos representantes comunitarios para exponer problemas, presentar balances o hacer planteamientos con respecto a esa zona.

Es necesario comentar que no fue la primera vez que la alcaldesa se expresa de manera negativa sobre los venezolanos, ese mismo año en abril(15) lo hizo alegando que necesitaba “colaboración” del gobierno nacional para resolver el tema de la vivienda de estas personas porque estaban siendo desalojados por no pagar arriendo. Recordemos que toda noticia que estigmatice o relacione al migrante con temas violentos, de inseguridad o como una ‘carga’ para la sociedad receptora, es negativa y trae consecuencias para esta población, entre las más inmediatas desconfianza y rechazo, por decir lo menos.

Además, en su declaración usa términos incorrectos, el primero de ellos “inmigrante ilegal” en lugar de migrantes irregulares, en situación administrativa irregular, sin documentación, pero no ilegal; este término criminaliza al inmigrante, no es jurídicamente correcto según las normas y convenios internacionales, y además, niega no menos de dos derechos fundamentales establecidos en el artículo 2 y 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: todos son iguales y libres sin distinción por origen nacional o condición jurídica y el de la libertad de circular libremente dentro y fuera de su propio país. El segundo término, o más bien proceso, que utiliza de manera incorrecta es la deportación; Migración Colombia ha establecido que esta medida no es la que se utiliza si una persona cometió un delito, pues en ese caso debe pagar pena en Colombia y el término adecuado es judicialización. Lo tercero que llama la atención son los aplausos de los presentes cuando se refiere a la medida de expulsarlos, pues se entiende como una señal de aprobación por los miembros de comunidades en Bogotá presentes en el evento.

Las publicaciones de noticias posteriores a este consejo no se hicieron esperar, las que tomamos de medios web como El Espectador y El Tiempo muestran voces muy variadas para referirse a ese asunto (Ver anexo 2 Colombia). En general en El Espectador se lee una visión muy crítica de las palabras de la máxima autoridad de Bogotá con diversidad de fuentes, en el artículo Lo primero que hay que deportar es la xenofobia(16) se muestran cifras que prueban el desatino de aludir a una nacionalidad el problema de la criminalidad, además se sostiene que los políticos han aprovechado el tema para capitalizarlo a conveniencia. El resto de los artículos revisados en este medio coinciden en diversificar fuentes que refuerzan lo antes dicho: desatino en criminalizar y pretender culpar a esta población sobre problemas de seguridad en la capital colombiana.

Por su parte, la web El Tiempo, aun cuando también se mostró con diversidad de fuentes y perspectivas, procura balancear entre los aciertos y desaciertos de esta declaración que se puede clasificar en tres visiones: una visión política, una desde la perspectiva de un experto y una de opinión que busca quitar el foco en el comentario y trata de redireccionarlo al verdadero problema: la seguridad. En el artículo Polémicas declaraciones de López ya generan múltiples reacciones(17) se observan testimonios de políticos, claramente adversarios de la alcaldesa, que advierten la discriminación y la comparan, incluso, con Adolfo Hitler o Donald Trump; otra de las publicaciones(18) cita a un experto en criminalística que aprueba el hecho de hacer contraloría de la seguridad y tomar medidas para evitarla, pero ve negativo que

se adjudique el problema a una nacionalidad específica y considera que este tema lo utilizan como factor político y por ello tiene repercusión en la opinión pública, con banderas peligrosas como los nacionalismos que exacerbaban la xenofobia.

En cuanto a la sección de opinión el editor jefe del diario El Tiempo titula La andanada contra Claudia López/Voy y vuelvo(19), abre diciendo que efectivamente la alcaldesa “se fue de boca” y que “su investidura la obliga a ser rigurosa con el lenguaje y las circunstancias. El tema de los migrantes venezolanos es sensible” luego aclara “La alcaldesa la embarró, sin duda. Pero ojo: no dijo algo que no estén pensando muchos ciudadanos de a pie víctimas de bandas criminales de las que pueden estar haciendo parte algunos venezolanos (...) Y lo de deportar a criminales es un mandato en cualquier Estado llamado a proteger sus fronteras” continúa alegando que el verdadero problema es la inseguridad y que “Condenar a la alcaldesa es el camino fácil, lo difícil es entender el fenómeno y proponer salidas” [negritas nuestras]. Esta narrativa es ambigua con claros matices negativos, porque, aunque reconoce las razones de esta migración venezolana, apoya la expulsión como medida (aun cuando no es correcto desde el punto de vista del derecho internacional y del proceso en Colombia como ya hemos explicado), a su vez que refuerza el tema de la inseguridad y cómo debe combatirse el crimen desde donde venga, pero no aclara que este no es un tema exclusivo o generalizable a toda población venezolana en Colombia.

En ambos medios web se comparte una referencia muy importante que nos permite comentar sobre el impacto de las redes sociales, se trata de la declaración del Barómetro de Xenofobia(20), en la reseña de El Espectador se comentaba que entre las palabras más repetidas y registradas por las redes estaban: “venezolanos hijueputas, limpieza social y matando a los venecos, mientras que entre las publicaciones que reprochaban estas afirmaciones están: xenofobia, discursos de odio y hermanos venezolanos”, el vocero agrega que “este tipo de señalamientos por parte de funcionarios públicos en altos cargos extrapola imaginarios negativos, estimula los discursos de odio y finalmente la xenofobia”, como complemento, en la web de El Tiempo se agrega a la intervención del Barómetro, que este tipo de declaraciones pueden “incentivar detenciones arbitrarias por parte de la fuerza pública e incluso legitimar deportaciones que pueden no cumplir con el debido proceso”.

El enfoque que se dio desde la autoridad es claramente negativo, prioriza la necesidad de “controlar” y “deportar” a los venezolanos por un tema de seguridad para la ciudad y tal como se presenta su discurso, se

podría entender que los “venezolanos” han contribuido en este “deterioro” de la seguridad en Bogotá y el sector Kennedy. Este tipo de narrativas fortalecen estereotipos muy negativos y generan desconfianza hacia la población migrante pues la propia autoridad es quien los expone “Los análisis de monitoreo de redes han mostrado que el deterioro de la percepción hacia la población migrante está altamente influenciado por la falsa relación entre el incremento de la inseguridad con la llegada de migrantes al territorio nacional” (Proyecto migración Venezuela (PMV), Boletín 21, 2021: 11)

El ciudadano o usuario que recibe estos mensajes muchas veces lo hace a través de discursos en los cuales no se tiene, y en este caso de las autoridades no se dice toda la información, dando paso a las subestimaciones de los hechos, exageraciones de las cifras o creación de mitos en la población. Un ejemplo de esto ocurre con la asociación de venezolanos y el aumento de la criminalidad en Colombia, donde la cantidad de población penitenciaria de nacionalidad venezolana según el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) para el mes de octubre, cuando se pronunciaba la alcaldesa, alcanzaba los 889 reclusos vs los 177.346 de origen colombiano, lo que representa 0.50% de la población reclusa total (INPEC, 2021a). Esta cantidad varía ligeramente con respecto a la misma cifra en diciembre de 2020; 176. 331 colombianos vs 914 venezolanos (0,52%) que, si comparamos con la cifra total de venezolanos en Colombia, quienes se encuentran reclusos y han cometido algún delito representan el 0,05%(21) (INPEC, 2021b), una cifra extremadamente baja como para generalizar a toda la población migrante proveniente de Venezuela y mucho menos para “hacerles la vida a cuadritos” o “desestabilizar” la seguridad del país o de la ciudad como insinúa la alcaldesa.

Mantener la relación nacionalidad-crimen es un absurdo y exagera el discurso de que “han empeorado los indicadores”, pues resulta contradictorio con la propia información que muestra la Secretaría de Seguridad de la Alcaldía de Bogotá en su balance del 2020, cuando indica que han tenido un año histórico por la disminución de los delitos: “las cifras de homicidio en Bogotá se han reducido de manera histórica en los últimos años. En el 2020 se registró una tasa de 13,3 casos por cada 100 mil habitantes, la más baja desde 1962 (...) En general, los delitos de alto impacto bajaron en 2020 frente al comportamiento del 2019, así: los homicidios bajaron 22 casos, al pasar de 1.052 a 1.030 el año pasado. El hurto a comercio presentó una disminución del 40,4 %, de 18.687 casos en 2019 a 11.138 en 2020”, según Hugo Acero, secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia (Alcaldía de Bogotá, 8 de enero de 2021).

Esto solo deja en evidencia la intencionalidad de estigmatizar la migración venezolana por temas asociados a la gobernanza y que solo buscan justificar o promover políticas sancionatorias a una población que se desplaza con unas necesidades específicas y que la condición de irregular o extranjero no la convierten en criminal.

- Declaraciones del presidente de Colombia, Iván Duque: el pasado de 21 de diciembre de 2020 en una entrevista para el programa de “Mañanas Blu” transmitido a través de Blu Radio, se le preguntaba al presidente de Colombia si los venezolanos tendrían acceso a la vacunación; su respuesta ante esta pregunta y la repregunta del periodista fueron:

“La priorización siempre serán los ciudadanos colombianos. Esa será nuestra prioridad, porque así está marcado. Ahora nosotros tenemos casos de personas que tienen doble nacionalidad. Esos casos se van a manejar, no en función de la nacionalidad, porque no le vamos a decir a esas personas muéstreme el pasaporte para que entre en el programa. Si son personas que están regularizadas, que tienen las condiciones y, adicionalmente, están dentro de las condiciones de patologías, de condición de riesgo, definidas por el Ministerio de Salud, eso da criterio orientador para la aplicación de la misma.” [negritas nuestras]

Periodista: ¿Quiere decir presidente que en principio los venezolanos que no tengan doble nacionalidad no serán vacunados en Colombia?

Presidente Duque: “Pues quienes no tengan en este momento la acreditación de ser ciudadanos colombianos y que no tengan regularizada su situación migratoria por supuesto que no. O si no imagine-se lo que estaríamos viviendo: tendríamos en este momento casi que un llamado a la estampida a que todo el mundo cruce la frontera para pedir que lo vacunen, por eso tiene que ser muy claro la definición de la población colombiana y las personas que tengan esas características de tener situación migratoria resuelta o que son ciudadanos (...)” [negritas de la autora].

Esta conversación generó mucha polémica pues los titulares se enfocaban en que no habría vacunas para los “migrantes irregulares”, aunque no enfatizaba que se trataba de venezolanos, las preguntas de los periodistas y la declaración del presidente claramente los aludía. El Espectador reseñaba las distintas perspectivas, la mayoría de las noticias apuntaban a la cantidad de inmigrantes que quedaría fuera, en el caso de los venezolanos más de la mitad de la población que vive en Colombia, se resaltaba que esto iba en contra de acuerdos de DDHH establecidos por Naciones Unidas y significaba un riesgo para la población en general por un tema de

salud pública ya que no se inmunizarían y por lo discriminatorio de la medida. También dentro de estas voces se citan políticos venezolanos como la de Tomas Guani-pa, embajador en Colombia de Juan Guaidó, presidente la Asamblea Nacional de Venezuela de 2015 y Leopoldo López, político venezolano en el exilio, quienes manifestaban la confianza que tenían en el gobierno colombiano en que sí iban a poder incluirse los venezolanos; por su parte el sector oficial venezolano a través de la vocera Deley Rodríguez, acusaba al gobierno de Colombia de “xenófobo y discriminador”.

La web de El Tiempo cita igualmente diversas voces, organizaciones como el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), Amnistía Internacional y organizaciones de DDHH en Colombia, quienes coinciden en la advertencia, en términos jurídicos y humanos, del peligro que significaba dejarlos excluidos del plan de vacunación por su condición irregular. En ambos medios web coinciden en citar las impresiones de políticos relacionados a la oposición venezolana y su confianza en la decisión que tomara el presidente Duque, así como la voz del ministro de Salud colombiano, explicando el porqué de esta decisión, que se resumía en la necesidad de “garantizar la trazabilidad para poder vacunar y por ello la población debe estar identificada” porque de lo contrario, no sería posible hacer seguimiento.

Llamó la atención que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)(22) el 22 de diciembre publicara un hilo por la red social Twitter, recordando a los países que deben incluir a las personas migrantes en los planes de vacunación independientemente de su estatus:

La exclusión de los trabajadores migrantes [y la población migrante en general] de los programas de respuesta al COVID-19, o la implementación de programas diferenciales destinados a restringir su movilidad en el interés de proteger a los nacionales, resulta en gran medida de sentimientos y sistemas xenófobos, y refuerza la percepción pública que representan un riesgo, más de que ellos están en riesgo (Hennebry y Hari, 2020: 6). [Traducción propia, corchetes de la autora]

La palabra estampida y la negativa de vacunar “migrantes irregulares” por las razones dadas posteriormente por el Ejecutivo colombiano, resultan contradictorias a la posición del gobierno de Iván Duque sobre Venezuela, pues entiende, o al menos reconoce, la existencia de una crisis multidimensional, las razones del éxodo masivo y las condiciones en las que salen la mayoría estos venezolanos de su país: por pasos no habilitados o clandestinos (trochas), caminando, sin documentos, con enfermedades preexistentes, en condición de desnutri-

ción, gestantes, niñez, adultos mayores, y que por lo tanto, al ser una migración forzada, es difícil acceder a la regularización inmediata sobre todo en una coyuntura tan compleja como la pandemia, sin un mecanismo de regularización efectivo en Colombia para ese momento y una tasa muy baja en la concesión de refugios.

Según el informe de Barómetro de Xenofobia para cierre de año, se ratifica la influencia en los ciudadanos de las declaraciones oficiales que se expresan a través de las redes sociales, señala además que cuando se relacionan con el crimen son más discriminatorias; tanto en el caso de la alcaldesa Claudia López como del presidente Iván Duque, significaron un aumento en las publicaciones de xenofobia en los últimos tres meses del año: 1394% para el caso de la alcaldesa y 318% para el caso del Presidente (Barómetro de Xenofobia, 2021a).

En la encuesta de percepción a población venezolana también encontramos la repercusión que tuvo esta declaración del presidente en diciembre, pues entre los meses de febrero-marzo (2021) 75% de los colombianos manifestaba estar de acuerdo en que los venezolanos se vacunaran y luego en una medición de junio (2021), se incrementa a 82% (PMV, Boletín 21, 2021). Quizás el cambio en esta percepción ha sido el aumento de la información y la explicación de los riesgos que igual corre la población si se excluye cualquier sector, además del hecho que estén llegando vacunas a Colombia, lo que minimiza un poco la incertidumbre por el acceso. Aun así, la misma encuesta revela que el 54 % de los colombianos considera que la frontera debería permanecer cerrada cuando finalice la emergencia sanitaria de coronavirus para que no ingresen más venezolanos “Esta afirmación desconoce elementos como que el cierre fronterizo implica solo que la migración regular se detenga e incrementa la migración irregular y los riesgos que enfrentan los inmigrantes al ingresar al país a través de trochas, entre esos, la trata y el tráfico de personas” (PMV, Boletín 21, 2021: 14).

El caso colombiano evidencia, nuevamente, que los discursos oficiales pueden, acompañados de lo que digan los MDC, tener efectos en la percepción de los ciudadanos acerca de la población migrante

En ocasiones, los colombianos se han mostrado más abiertos a políticas de integración de la población migrante que reside en el país, mientras que, en otras coyunturas, como por ejemplo durante el inicio de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio para contener la covid-19 en marzo de 2020, tuvieron reacciones desfavorables (PMV, Boletín 21, 2021: 2)

Es importante que los actores oficiales, MDC y/o líderes de opinión mantengan un discurso asertivo y pru-

dente para abordar temas difíciles y sensibles como el de la migración venezolana en medio de esta pandemia; los calificativos, frases o gestos pueden enviar mensajes inadecuados que producirían temor en la población y el aumento de expresiones discriminatorias que excluyen, todavía más, a la vulnerable población migrante. Es necesario recordar a los Estados el cumplimiento de sus compromisos humanitarios e internacionales especialmente en coyunturas como las del COVID y futuras emergencias

Los gobiernos deben garantizar la inclusión de todos los migrantes en los planes de respuesta a una pandemia y en las medidas que se están introduciendo para mitigar la pérdida de ingresos causada por COVID-19, independientemente de su situación migratoria o laboral. En el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular recientemente adoptado, los Estados miembros se han comprometido a garantizar que todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, puedan ejercer sus derechos humanos a través del acceso seguro a los servicios básicos, entre otros objetivos relevantes (Hennebry y Hari, 2020: 8) [Traducción propia].

Chile

Para finales del año 2021 Chile figura como el tercer país con mayor cantidad de inmigrantes venezolanos en la región suramericana, 457.300 según la R4V a septiembre, de 2021. A partir del Monitoreo de flujo migratorio en Chile hecho por la OIM en el mes de febrero de ese mismo año, se conoce que 60% de ellos ha llegado vía aérea, el resto se moviliza por fronteras terrestre de los cuales 72% vienen con grupos familiares, y del total encuestados, la mayoría coincide que las principales dificultades son la regularización de su estatus migratorio, la falta de información y de recursos económicos (Monitoreo Chile, OIM, 2021).

Chile tuvo un crecimiento del flujo de inmigrantes venezolanos a partir del año 2015, sin embargo, desde 2018 el Ejecutivo comienza a tomar medidas para 'ordenar' la inmigración. Una de las primeras disposiciones fue el cambio en los sistemas de visas, de hecho, se implementa la denominada Visa de Responsabilidad Democrática para venezolanos con un costo de \$30 en julio de ese año, y a partir del 22 de junio de 2019, según el servicio de información consular chileno "los ciudadanos venezolanos que quieran ingresar a Chile en calidad de turistas, deberán solicitar Visto Consular de Turismo a través de la plataforma SAC" cuyo costo ronda los \$50, tiene una validez por 90 días y está sujeta a la decisión del consulado en Venezuela para ambos

casos (Consulado general Chile, Caracas: servicios consulares Chile, 2021).

Con respecto a estas medidas, implementación de visas y posteriormente el cierre de fronteras por la pandemia, el Anuario 2020 sobre Migración en Chile publicado por el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) de ese país, señala varios aspectos importantes para comprender lo ocurrido después con la inmigración, incluyendo la venezolana. Lo primero es que ellos contabilizan que desde el año 2018 se reduce el otorgamiento de visas en general para población migrante de 88 a 63%, se incrementa el uso de pasos no habilitados y las órdenes de expulsión, siendo la población venezolana y haitiana, en ese orden, las más afectadas "La mayoría de los 16.848 IPNH (Ingresos por pasos no habilitados) en 2020 fueron de personas venezolanas (77%), seguidas de haitianas (6%) y bolivianas (5%). En cuanto las regiones donde más se notificaron el 43% ocurrió en Tarapacá, el 19% en Arica y Parinacota, el 10% en la Metropolitana, y un 6% en Antofagasta" (SJM, Anuario 2020:10).

El crecimiento exponencial que hubo en el año 2020 por estos pasos fronterizos no habilitados tuvo su pico más grande en el último trimestre de ese año, donde varios acontecimientos como la discusión de la ley migratoria, la reunificación familiar, el cierre de frontera, su militarización, recrudescimiento de controles e imposición de medidas en otros países de mayor recepción de inmigrantes venezolanos, conduce a esta población a buscar vías alternativas que, por supuesto, los exponen a otros peligros: el clima, terreno de la zona, redes de trata, que unido a la dificultad de acceder a las visas y el bajo índice de reconocimiento al estatus de refugiado, impiden que estas personas puedan entrar a Chile de manera regular (Stefoni et al., 2021).

En este escenario surge como iniciativa del gobierno el denominado Plan Colchane, cuyo objetivo era controlar y resguardar las zonas de frontera para evitar el ingreso de migrantes en una acción conjunta entre la Policía de Investigación de Chile (PDI), aduanas y las Fuerzas Armadas (FF.AA.); esta última avalada en el decreto 265 cuya modificación fue publicada el 4-2-2021, donde se ratifica el apoyo de la FF.AA. en zonas de frontera alegando lo siguiente: 1- la necesidad de dar protección a la población y las familias, 2- FFAA y aérea como esenciales para la defensa de la patria y seguridad nacional 3- combatir el tráfico de personas, narcotráfico y crimen organizado, a su vez que se daba inicio a expulsiones masivas como argumento de resguardar la seguridad y la entrada "irregular" de personas al territorio chileno (Diario oficial de la República de Chile, 4 de febrero 2021).

Para comprender mejor el contexto es importante conocer cómo está organizada la zona de frontera, específicamente la región de Tarapacá en Chile cuyos límites son principalmente con Bolivia y Perú y está conformada por dos provincias: 1- La de Iquique, donde se encuentra la ciudad con el mismo nombre que es su capital y Alto Hospicio y 2- la provincia de Tamarugal, que la conforman las comunas Pozo Almonte, Camiña, Colchane, Huara y Pica. Los pasos fronterizos terrestres provienen generalmente desde Bolivia y son altamente riesgosos, siendo el primer punto Colchane, luego de allí las personas siguen su trayecto (incluso caminando si no tienen como pagar algún transporte) hasta la capital de la región que es Iquique, para luego encontrarse con sus familiares/conocidos/contactos en otros destinos de Chile.

Iquique es el escenario que analizaremos para el caso chileno y la expulsión de más 138 extranjeros, la mayoría venezolanos, en un acto altamente mediático liderado por el entonces ministro del Interior y Seguridad Pública, Rodrigo Delgado, el canciller, Andrés Allamand, y el ministro de la Defensa, Baldo Prokurica, el pasado 10 de febrero de 2021. Esta coyuntura tiene su precedente en el denominado Plan Colchane y el Decreto 265 que hemos mencionado anteriormente, sin embargo, el detonante resultó ser la muerte de dos migrantes, una de origen colombiano y otro venezolano, así como el crecimiento exponencial de la población por la llegada masiva de migrantes a Colchane(23).

Este crecimiento lo ratificaba ya desde finales de 2020 el Instituto Nacional de Estadística de Chile, donde la región Metropolitana estaba en primer lugar y la región Tarapacá en el cuarto (INE, 2021). En el caso específico de Colchane, se trata una comuna que no alcanza los 2000 habitantes, por lo cual el aumento de la población tras la llegada de inmigrantes fue muy fácil de advertir y condujo al Estado chileno a tomar acciones en esta zona; el asunto es que estas no apuntaron a una solución para la situación de los migrantes, evaluación de sus necesidades o búsqueda de mecanismos de integración, sino que se orientaron a cerrar e impedir el acceso.

En una secuencia de informaciones del Ministerio del Interior se anunciaba, seguido de la modificación del Decreto 265 de 4 de febrero: el control fronterizo el 5 de febrero, y finalmente, la expulsión de migrantes el 9 de febrero.(24) Durante esos días, aun cuando el ministro del Interior reconocía la situación vulnerable de la mayoría de estos migrantes venezolanos, hacía hincapié en que esta población había cambiado en sus características: nivel académico, estatus socioeconómico y formas como entraban a Chile, argu-

mento con el que reforzaba la necesidad de impedir el acceso en estas condiciones.

El hecho de la expulsión se caracterizó por varios aspectos importantes 1- El primero un despliegue de la fuerza de seguridad chilena para evitar la entrada de personas por la frontera, que según el propio ministro del Interior incluyó la duplicación del número de carabineros en la zona, efectivos de las FF.AA., drones, vuelos no tripulados y helicópteros, acciones que ratificaría la próxima ley de migración chilena donde, en sus propias palabras, se tipifica el cruce de fronteras de forma irregular como un delito y con un proceso de expulsión más ejecutivo (Declaración 5 de febrero, Ministerio del Interior y Seguridad Pública), 2- Lo segundo es que esta expulsión fue ampliamente mediatizada, por la propia prensa del Ministerio del Interior en transmisiones en vivo, así como MDC, en su mayoría son canales de televisión (TV) abierta, es decir, gratuitos y al alcance de buena parte de la población a nivel nacional, y 3- Lo último, es que la vocería principal de las transmisiones antes y durante la expulsión, fueron lideradas en su mayoría por el ministro Rodrigo Delgado, cuyas funciones ministeriales se resumen en: garantizar la seguridad pública y ciudadana, control del delito y sugerir a la presidencia propuestas de política en materia de migración (Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, 2021), dejando en evidencia que para el Estado chileno el tema de la migración está enmarcado en el área de seguridad y suponemos que su presencia en la frontera quería reafirmar este mensaje.

Declaraciones momentos antes de la expulsión por el canal de prensa del Ministerio del Interior (Noticias Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 10-02-2021): antes de iniciar el proceso de expulsión en la ciudad de Iquique el 10 de febrero de 2021, el ministro del Interior a través del canal de prensa de la institución hacia algunas declaraciones que estaban llenas de vídeos y fotos sobre lo que había sido la vigilancia de las últimas horas en zonas de fronteras, el despliegue del Plan Colchane, el reforzamiento de seguridad y destacando el incremento de dotación en esta materia para “inhibir el ingreso”, además, se apreciaba de fondo un avión de la Fuerza Aérea donde se ejecutaría la anunciada expulsión a 86 migrantes, venezolanos en su mayoría y colombianos, ya que los otros 52 provenientes de Perú y Bolivia serían devueltos de forma terrestre.

10 de febrero Ciudad de Iquique, transmisión de “Expulsión de extranjeros” en vivo: intervienen el ministro Delgado y el ministro de Relaciones Exteriores, Andrés Allamand. La misma fue hecha en vivo con la presencia de varios MDC alrededor de las 7:32 a.m., como indica el reportaje que tomamos de referencia de

24 horas.cl, un noticiero que se transmite por el canal estatal Televisión Nacional de Chile, titulado: En avión y buses: 138 extranjeros son expulsados de Chile tras ingreso ilegal(25). Ya el propio titular es errado al usar el término ilegal, pero además, la transmisión oficial en vivo es altamente llamativa porque destaca y acentúa la escena descrita anteriormente: presencia de militares, los migrantes subiendo al avión custodiados cada uno con un policía, vestidos con trajes especiales asociados a una protección por medidas de bioseguridad, la escogencia de los voceros, el ministro de Interior y Seguridad Pública a la cabeza, el ministro de Relaciones Exteriores, como encargado de la comunicación internacional, más la presencia, aunque sin intervención en los medios, del ministro de la Defensa, para el reforzamiento de fronteras.

La atmósfera general de esta vocería durante la transmisión en vivo era destacar que estaban allí para “garantizar la seguridad” y exponer al migrante como sujeto del “delito”, en este caso, ingresar de “manera clandestina” o migrar de forma irregular. Esta narrativa estuvo acompañada y reforzada con la presencia de MDC nacionales y locales donde se pudieron identificar: RTC Chile Iquique, Vila’s radio de Iquique e Iquique TV, en cuanto a canales de televisión abierta se encontraban: Televisión Nacional de Chile, Chile Visión, Mega Visión, noticias de Mega primario y Canal 13.

El Ministro Delgado es el primero en ofrecer declaraciones, en las mismas reconoce vulnerabilidades de los países de origen y los riesgos que corren en las vías estas personas que se desplazan en condiciones irregulares, pero eso no quiere decir que “Chile no tomará medidas para el resguardo de sus fronteras”, el foco central es la seguridad y prohibición de entrada, y agrega:

Con esta expulsión administrativa nosotros estamos notificando a las personas que piensan ingresar por paso irregulares de manera clandestina, que se arriesgan justamente a un proceso de expulsión tal como lo dice la ley (...). Queremos dar una potente señal de que queremos ordenar el flujo migratorio (...), anuncia que habrán varios vuelos mensuales “que habilitara el gobierno para el proceso de expulsión (...) esto no es algo momentáneo, este control fronterizo llegó para quedarse.

Las preguntas de los periodistas al ministro son en su mayoría acerca del proceso, futuras acciones de este tipo y no sobre los derechos de los migrantes, si los mismos fueron respetados, mostrar sus perspectivas, o si tienen abogados o defensores; un solo periodista compara esta acción como contrasentido, por ejemplo, al proceso colombiano de crear el Estatuto de Protección Temporal a Venezolanos (EPTV), a lo que el ministro

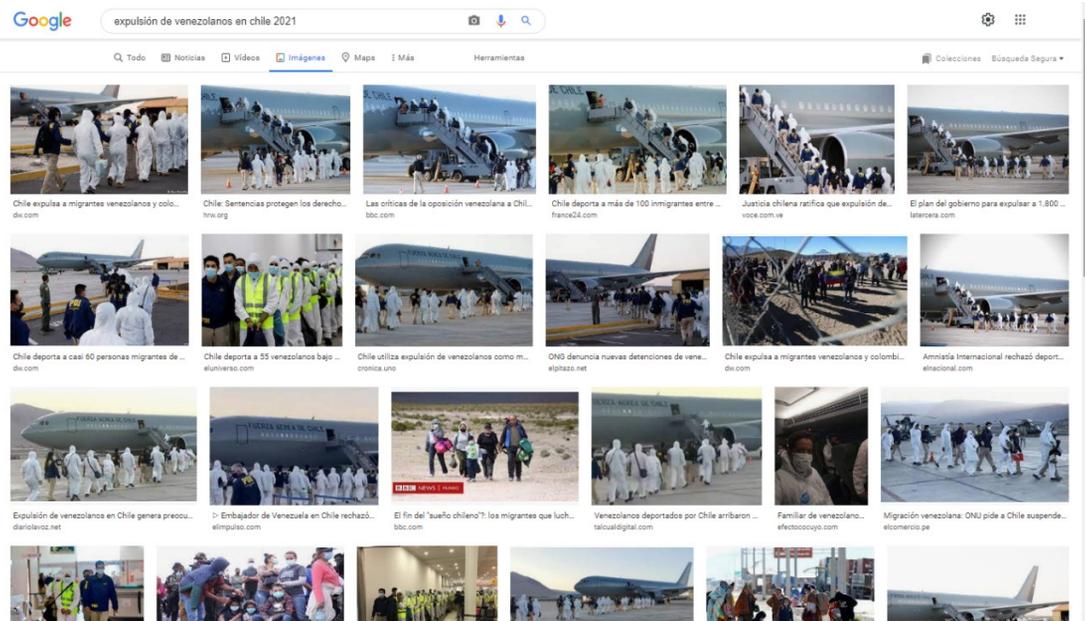
responde que ya ese proceso de regularización ocurrió en el país y que no cierra la posibilidad de los migrantes, pero para estar en Chile deben entrar “de manera regular con el visado correspondiente”.

En la última parte de esta transmisión que usamos de referencia, toma la palabra el ministro de Relaciones Exteriores, en su intervención indica que en conjunto con otros países hay una “Coordinación a nivel político y policial para el mejor control recíproco de fronteras (...) estamos trabajando en la desarticulación bandas organizadas de tráfico de personas” hecho por el que justifica las acciones del Estado chileno de mantener el proceso de “expulsión administrativa”, con el fin de promover “una migración responsable para el que quiera ingresar de forma legal”. Con respecto a qué dijo sobre los migrantes que serían expulsados, solo se refirió a ellos durante su declaración cuando un periodista le interpela por el caso de un migrante que estaba siendo deportado aunque tenía un hijo en Chile, es decir, un vínculo familiar, su respuesta se limitó a reconocer la existencia de estas particularidades especialmente en el caso de Venezuela y sostiene que se trabaja en la reunificación familiar, pero para “el que quiera entrar de forma regular”. Finalmente cierra su intervención explicando sobre una campaña en redes sociales para evitar las acciones delictivas de estas bandas que trafican personas y que consiste en “explicar de manera ordenada cuales son las consecuencias que tiene en Chile la entrada irregular”.

A partir de esta expulsión televisada, se desprenden muchos mensajes y noticias que nos dan cuenta de un hecho claramente discriminatorio y donde se muestra a los inmigrantes, en su mayoría venezolanos, como un problema de seguridad nacional. Existen, además, varios elementos simbólicos de esta expulsión que vale la pena mencionar: los trajes blancos de bioseguridad solo para uso de los migrantes, los mismos suben al avión de la Fuerza Aérea chilena acompañados, más bien vigilados, cada uno por un policía, lo que supone un claro mensaje del tratamiento como “amenaza” que se les dio desde todo punto de vista, de salud y para el ciudadano; la escena fue tan poderosa que cuando se busca información acerca de la noticia la mayoría de los MDC lo reseña con esa imagen (ver Imagen 4)

Toda propaganda de guerra necesita, indefectiblemente, de lo que se conoce como “la creación del enemigo”: la despersonalización y cosificación del otro, la deshumanización del contrario, que pasa por imágenes y palabras descontextualizadas, de contenido fuerte, ya sea amenazador o ridiculizante. Es la intoxicación del lenguaje público para contaminar el pensamiento privado (el individual y el colectivo) (Ávila, en Campos, 2015, 89)

Imagen 4. Expulsión de migrantes en Chile, febrero de 2021



Fuente: Captura de pantalla buscador de Google.

En cuanto a las reseñas de este hecho en los MDC web de La Nación y La Tercera (ver anexo N° 3 Chile), se observan pronunciamientos variados en cuanto a vocería relacionada al tema. En la web de La Nación, los primeros días se destacan declaraciones de asociaciones de venezolanos en Chile y organizaciones de derechos humanos denunciando irregularidades en el proceso de expulsión, y con el paso de los días, se reseñaron algunos efectos como posiciones de tribunales de Iquique sobre tal irregularidad. Este medio usa sobre todo fuentes secundarias para describir lo ocurrido y mostrar las perspectivas, aunque parece neutral, en tanto que no toma partido sino que solo lo describe, llama la atención el titular publicado el 10-2-2021: “Gobierno concretó este miércoles la expulsión de 138 inmigrantes que ingresaron ilegalmente a Chile”⁽²⁶⁾, siendo uno de los medios web más leídos, el titular y cuerpo de la noticia con la calificación de ilegal, sin explicar el mal uso del término, ratifica a los lectores un delito que desde la perspectiva de DDHH no es tal, la migración es un derecho por lo cual no existe esa ilegalidad.

Con respecto al medio web La Tercera, hay una perspectiva más diversa en cuanto a opiniones, pero más cercana, con excepciones, a la realidad de los migrantes, la importancia de considerar su situación humanitaria y el respeto a sus derechos. Exponen voces de distintos líderes de opinión chilenos en desacuerdo con la medida, sustentadas en datos y argumentos con perspectivas del derecho internacional en materia migratoria; al reseñar

el hecho el 10 de febrero, se observa particular cuidado en enfatizar el uso de citas cuando los términos que utilizaba la vocería eran incorrectos, por ejemplo, cuando el ministro se refiere a entradas o migración “ilegal”, y también lo hace al reseñar las justificaciones del Estado chileno a esta medida tan cuestionada en términos de derechos humanos a nivel internacional. Solo un artículo en particular, Izquierda, Venezuela y migración escrito por Pablo Ortazar, emplea mal el término ilegal sin que el editor explicara el mal uso que hace el articulista, a pesar de que su llamado en el cuerpo del texto era analizar la situación de los venezolanos y en desacuerdo con la medida de expulsión.

Lo que destaca del hecho en MDC es que la mayor parte de las noticias se hicieron y reseñaron desde la perspectiva de voceros oficiales, por ello resaltamos el esfuerzo que se expresa en los medios web analizados, en La Nación más descriptivo y en La Tercera más empático y de investigación, donde se procuró mostrar perspectivas en favor de los migrantes y sus derechos como las del SJM y World Vision, la vocería de asociaciones de venezolanos en Chile, también la reseña por dos días consecutivos (18 y 19 en La Tercera) de la decisión en la corte de apelaciones de Iquique sobre la irregularidad del proceso, así como algunos reportajes publicados varios días después del 10 de febrero, que incorporaban las voces de los migrantes y que mostraban a los lectores temas adicionales por revisar en cuanto a derechos de estas personas, su realidad y de las irregularidades cometidas contra ellos.

La forma en que la migración es presentada en Chile en los medios ha de tener un rol en como las personas la comprendan y se relacionen con ella. Los discursos masivos acerca de la migración han de tener eco en las opiniones y actitudes cotidianas que estarán a la base de las prácticas sociales de exclusión y discriminación del mañana. Es oportuno que los medios incorporen voces menos ‘oficiales’, incluyendo voces de organizaciones migrantes, pro-migrantes y de la sociedad civil, las que no solo saben de exclusiones y precariedades, sino también de la capacidad de actuar, organizarse y tejer nuevas solidaridades (Ramírez, 2020).

El Estado chileno hizo un espectáculo de la expulsión, con una actuación que no busca regularizar la migración o integrar y proteger al migrante, sino más bien castigarlo y enviar una amenaza directa para aquellos que intenten o hayan logrado entrar a Chile de forma irregular. Hay indicadores en la declaración de sus voceros que nos llevan a pensar que el Estado chileno mantendrá como política interna este tipo de actuaciones hacia la migración irregular, que seguirán las expulsiones administrativas y la militarización de fronteras; sus campañas se han orientado más a la “inhibición de entradas” y no a la prevención y desarticulación de las redes de crimen organizado de trata de personas, por lo cual parece más criminalizado el migrante irregular que estas mafias en fronteras que juegan con la vida de los migrantes y es uno de los verdaderos peligros, tampoco desde el Estado chileno se ofrecen alternativas para la regularización que tanto pide, pues ha disminuido el otorgamiento de visas, refugios y suspendido la solicitud de visas democráticas para venezolanos, a su vez que mantienen el control de fronteras.

Chile no hace parte del Pacto para una migración segura, ordenada y regular(27) que claramente especifica: “Apoyar la prohibición de realizar expulsiones colectivas y devoluciones instantáneas (refoulement) de migrantes, y garantizar que las repatriaciones se llevan a cabo de manera digna y segura, y que la reintegración es sostenible”, aun así, el Estado chileno no está exento de cumplir las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en materia de migración indicadas en el Decreto 2/19: Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas, especialmente los puntos 13, 16, 32, 50, 53, 55, 60, 65, 66, 72 y 73 asociados a la prevención de xenofobia, acceso a la justicia, derecho a circular libremente, así como la reunificación familiar y la prohibición de expulsiones, especialmente a migrantes con riesgos en sus países de origen, como el de

los venezolanos, reconocido incluso por las autoridades chilenas (CIDH, 2019).

En línea con esta vulnerabilidad reconocida y que es la población migrante venezolana una de las más grandes de Chile, el discurso contra la migración irregular además de ser inconveniente y un posible generador de más discriminación, actos de xenofobia y rechazo de parte de la población de acogida, es un discurso que desconoce también la Resolución 2/18 de la CIDH sobre la migración forzada de venezolanos. En dicha resolución se reconoce la dificultad y la falta de canales legales y regulares que tiene esta población, razón por la que ha tenido que recurrir a caminos clandestinos y de alto riesgo “En muchas ocasiones, estas personas desconocen sus derechos o condición como personas sujetas de protección internacional” (CIDH-2018: 2), además insta a los Estados en los puntos 2, 4 y 11 respectivamente, a la adopción de medidas de protección, respetar el principio de no devolución y no criminalizar la entrada de venezolanos, cerrar fronteras o penalizar por ingreso irregular con el fin de prevenir discursos de odio y xenofobia, por lo cual Chile ha estado en contracorriente de estas recomendaciones de la CIDH.

La criminalización a los migrantes genera un alto riesgo de discursos discriminatorios y actos xenófobos; un hecho en el que llaman la atención desde el Anuario 2020 del SJM, es que aun cuando ciertos indicadores de percepción mejoran, los entrevistados chilenos para febrero de 2021 siguen creyendo que la llegada de migrantes es excesiva (25%) y solo el 30% que son un aporte para la economía, aunque este estudio considera que debe hacerse una investigación más exhaustiva, creen que el denominado Plan Colchane y la alta exposición mediática de este hecho ocurrido en febrero pudo influenciar en esta percepción (SJM, Anuario 2020).

Estas narrativas que reproducen prejuicios responsabilizando al ‘otro’ por problemas estructurales históricos que afectan a ‘la patria’ pueden tener consecuencias nefastas en el tejido social, de por sí frágil, en una sociedad crecientemente diversa donde además se avecinan nuevas precariedades e incertidumbres. Los estigmas y estereotipos pueden ser móvil de violencia y agresión; afectan nuestras disposiciones, generando formas de separación y cierre hacia lo diferente; motivan ofensas, humillaciones e incluso pueden poner en riesgo la vida de las personas (Ramírez, 2020).

Lamentablemente, los hechos ocurridos en Chile al momento de realizar este análisis confirman estas advertencias(28), por lo cual reiteramos la importancia de evitar desde la vocería oficial la criminalización, discriminación y estigmas de inmigrantes, que generan a lar-

go plazo rupturas entre las comunidades y no permite la adecuada comprensión de la situación de estas personas, sus motivaciones, así como su integración comunitaria y productiva en los países de acogida.

Con respecto a los MDC revisados para este análisis, creemos que todavía existen confusiones conceptuales, pues se percibe en el propio lenguaje de periodistas y columnistas, si bien no de la mayoría de los revisados, que aun cuando puedan estar a favor de los migrantes, el uso de términos como “ilegal” representa una criminalización y deshumanización de esta población. En ese sentido, recomendamos que especialistas de esta fuente, así como los columnistas y editores en Chile, insistan en la importancia de emplear un lenguaje desde una perspectiva de derechos y del buen uso de los términos, especialmente cuando se pronuncian desde vocería oficial, a modo de informar adecuadamente a los usuarios y respetar a la población migrante.

Perú

Es actualmente el segundo país con mayor cantidad de migrantes venezolanos, 1.049.970, y el principal receptor de solicitudes de refugio, es decir, personas con necesidad de protección, que hasta diciembre de 2020 alcanzó 523.300 solicitudes (R4V, septiembre 2021).

El proceso migratorio de venezolanos a Perú ha crecido progresivamente a partir del año 2016, según la Superintendencia de Migraciones entre 2016 y 2019 habían entrado más de 800.000, la mayoría lo hacía con pasaporte, teniendo su pico más alto en el año 2018: 534.000 personas, en general hasta este período eran pocas las restricciones para ingresar al país andino, hecho que se fue revirtiendo paulatinamente. En enero de 2018 se aprueban lineamientos para la tramitación del Permiso Temporal de Permanencia (PTP)(29), que se otorga por un año prorrogable, para quienes estaban antes de octubre de ese año en Perú, y finalmente, en junio de 2019, Perú pone como requisito la visa de turista o la denominada Visa Humanitaria para el ingreso de venezolanos (Belapatiño et al., 2019), una política similar a la asumida en varios países de la región en la medida que fue creciendo el flujo de migrantes provenientes de Venezuela, así: Chile en abril de 2018, Ecuador en agosto de 2019, República Dominicana en diciembre de 2019, Panamá en octubre de 2017).

En cuanto a la regularización de la población venezolana en Perú, un informe publicado el mes de octubre de 2020 por Equilibrium-CenDE, indica que aun cuando en este país existen leyes migratorias con enfoque de derechos humanos, ha implementado mecanismos *ad hoc* de corto plazo que dificultan el proceso de regularización, por ello como segunda opción los venezolanos

han optado por la solicitud del mecanismo de refugio o de protección internacional, pero el mismo ha colapsado, por lo que no pueden registrarse de manera formal y no cuentan con garantías para regularizar su situación (Castro y Mejía, 2020).

Adicionalmente, un informe realizado por la Defensoría del Pueblo peruano señala los problemas que ha tenido la población venezolana para el acceso a regularización, el goce de sus derechos y expone las dificultades del Estado para atender a estas personas con necesidad de protección. Entre sus principales conclusiones se confirma la alta vulnerabilidad de esta población, cuáles son las limitaciones para el acceso a documentos, el aumento exponencial de las solicitudes de refugio y la baja respuesta para atenderlas, situación que se contrapone con el aumento de la crisis en Venezuela, el desarrollo y permanente flujo de venezolanos a Perú y el agravamiento de sus condiciones de vida en este país de acogida con la llegada del COVID-19 (Defensoría Pueblo de Perú, 2020).

El contexto de pandemia aceleró el deterioro en la calidad de vida de los venezolanos, la falta de regularización significó aumento del desempleo, falta de vivienda, pocos recursos para cumplir con necesidades básicas o tener asistencia en centros de salud, hechos que se evidencian en la Segunda encuesta regional: Migrantes y refugiados venezolanos, publicada en diciembre del año 2020, donde 34% de los encuestados estaban desempleados, 43% reconoce la caída de sus ingresos en más de la mitad, 52% manifiesta riesgo de ser desalojado de su vivienda (riesgo medio 24% y riesgo alto 28%) y un dato en el que nos centraremos particularmente, 72% manifiestan haber sido discriminados por su nacionalidad, específicamente en la calle, lugares públicos o de trabajo (Equilibrium-CenDE, 2020).

La gestión de la crisis por parte de los gobiernos y el estado de alarma, aumentaron las expresiones discriminatorias en poblaciones de acogida como ya hemos analizado en los casos anteriores: por acceso a servicios de salud, vacunación, incremento de la informalidad y personas en las calles sin vivienda, siendo el inmigrante venezolano blanco de expresiones xenófobas, quedando al margen de políticas y siendo utilizados por algunos MDC, actores oficiales y políticos, como los sujetos responsables de una crisis anterior al COVID y que la pandemia solo la recrudeció.

En Perú existe evidencia de organismos públicos, agencias internacionales e institutos de investigación que han abordado el tema de la percepción de la migración venezolana en los últimos años y cómo esta se ha intensificado de forma negativa(30). Entre las principales causas se señalan los discursos discriminatorios

que asocian a la población migrante con problemas de seguridad o a la falta de empleos en las comunidades de acogida, donde los principales reforzadores han sido los MDC, actores oficiales desde el Estado y algunos líderes políticos; estos análisis han dejado en evidencia el crecimiento negativo de esta percepción desde 2018 cuando llegó a Perú una gran cantidad de venezolanos y se tomaron las primeras medidas para su regularización, desde entonces, solo el tema de la pandemia ha desplazado el volumen de noticias presentadas sobre población venezolana en los medios peruanos. Para enero de 2019 ya la Comisión Nacional Contra la Discriminación en Perú (CONACOD) señalaba lo siguiente:

Los migrantes son presentados con frecuencia en los noticieros como causantes de la falta de empleo o como malhechores que vienen a delinquir a nuestro país. Esta situación es especialmente grave en el contexto de una creciente migración de ciudadanos venezolanos al Perú. En este escenario, el señalamiento de la nacionalidad en la presentación de las noticias, por ejemplo, no cumple ningún rol social relevante en cuanto a la noticia que se desea propalar. Al contrario, solo enfatiza un elemento (la nacionalidad) que es siempre sensible para promover actitudes de rechazo y xenofobia que son perjudiciales para la convivencia e integración de estas personas.

Este informe también llama la atención sobre programas de entretenimiento y humor, en los cuales se exponen estereotipos de la población migrante como ciudadanos conflictivos y en el caso de las mujeres una imagen hipersexualizada, que resultan peyorativos y refuerzan estigmas hacia esta población en movilidad (CONACOD, 2019: 8).

Si bien la construcción de percepciones sobre población migrante se ve influenciada por diversos factores sociales, culturales y particulares de cada sector o persona en particular, existen actores clave en la reproducción de discursos que, finalmente, tienen injerencia en la ciudadanía: nos referimos a los medios de comunicación masivos. En la medida de que su contenido es consumido por la mayoría de la ciudadanía peruana, las representaciones desde donde exponen a la población migrante venezolana adquieren legitimidad entre el público (Maeda et al., 2021: 18).

En los resultados de los boletines N° 1 y 2 del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDHPUCP), hay indicadores que reafirman la influencia de los MDC y además la transcendencia de los líderes de opinión, periodistas y candidatos presidenciales o miembros del gobierno, en la percepción sobre población migrante y

la construcción de narrativas(31), entre los resultados que más nos llaman la atención están los siguientes:

- La mayoría de los encuestados cree que en Perú hay entre 10 y 30% de población venezolana.
- 70,5% creen que los venezolanos tienen un impacto negativo vs al 10.8% que cree que es positivo o 10.10% que no le parece que tenga ningún impacto.
- 50.8% cree que los venezolanos discriminan o son racistas, así mismo como 64.3% reconoce que en Perú discriminan a los venezolanos y que esta discriminación aumentará en el futuro.
- Un dato demoledor, 61.3% de los peruanos encuestados considera que la convivencia con los venezolanos en el futuro no será más pacífica ni solidaria.
- Este boletín además señala que esta perspectiva viene de un discurso antimigrante en las campañas electorales y militarización de fronteras (IDHPUCP, Boletín N°2, 2021).

Estos estereotipos o percepciones son fáciles de desmontar con alguna evidencia en el tema, pero no siempre son aclarados en los MDC o por los diferentes actores, por lo cual suelen reproducirse entre los ciudadanos de las comunidades de acogida y asumirse como verdades. El primero de ellos es que la población venezolana apenas alcanza el 3.2% de la población total en Perú(32), el asunto es que discursos como el colapso de servicios, limitación en el acceso a estos y la falta de oportunidades laborales hace ver que el flujo es mayor al real.

Lo segundo es la creencia de que representan un impacto negativo o no tienen ningún impacto, en este sentido se desconoce la fortaleza y ventajas que el capital humano e intelectual que llega desde Venezuela y que se puede aprovechar en Perú: 47% ha completado estudios técnicos y/o universitarios según datos de Equilibrium-CenDE en 2021, además, aunque el dato corresponde a hace un par de años, el estudio hecho BBVA Research indica el impacto positivo en el PIB de Perú la llegada de venezolanos que alcanzó el 0.08% (y que podía crecer), una cifra mucho mayor que los gastos que se podrían generar en servicios públicos y educativos “La inmigración venezolana modificó la oferta de factores productivos en la economía peruana. Al tomar en cuenta la mayor disponibilidad de mano de obra y de capital humano generada por los inmigrantes venezolanos” (Belapatiño et al, 2019).

Lo último tiene que ver con la percepción de la situación a futuro, en este sentido es necesario profundizar y actuar en tanto se trata de un tema de convivencia donde se aprecia un tejido social débil o roto, porque al sentir desconfianza y suponerlos como amenaza social y de seguridad, los peruanos no están viendo posible esta

convivencia que es inevitable, ya que seguramente más venezolanos emigraran a Perú por reunificación familiar, otros permanecerán porque se han establecido durante estos años, así, el 71% tiene intención de permanecer en Perú según la encuesta de Equilibrium-CenDE (2021). No actuar para mejorar esta percepción puede traer en el mediano y largo plazo expresiones de xenofobia y discriminación como las observadas este mismo año 2021 (33). En este sentido, ante la necesidad de ejercer políticas antidiscriminación y en función de evitar brotes de xenofobia en el futuro, cobran importancia dos aspectos: el primero ¿Quiénes son los referentes para los peruanos en materia de migración? Y lo segundo ¿Qué están diciendo y cuáles son las propuestas de estos referentes en materia de migración?

Esta respuesta la encontramos en el boletín N° 1 del IDHPUCP en la cual se indica que al preguntar a los peruanos por los líderes o lideresas de opinión que recuerda hablando sobre migración los tres primeros lugares los ocupan: periodistas o conductores de programas (56.4%), candidatos a la presidencia o el congreso (53%), presidentes y ministros (48.2%). Siendo el 2021 un año electoral y particular por la continuada coyuntura de pandemia, centraremos nuestro análisis en el segundo grupo referente -o parte de este- los candidatos a la presidencia en primera (abril) y segunda vuelta

(junio), pues consideramos que ya existen análisis muy detallados de los MDC, algunos ya los hemos citado, que pueden revisarse para entender esa influencia y son precisamente los candidatos quienes indicarán qué planes a futuros tienen para atender, o no, el tema de la inmigración venezolana.

Para este análisis del discurso de los candidatos hemos tomado como referencia los debates presidenciales llevados a cabo entre el 29 al 31 de marzo de 2021 (primera vuelta)(34) y el realizado en segunda vuelta, 30 de mayo, entre los candidatos Keiko Fujimori y Pedro Castillo, todos fueron transmitidos por el canal de TV del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y TV Perú, canal de señal abierta del estado peruano. En estos debates se busca identificar qué elementos relacionados a la migración exponen los candidatos de cara al futuro, considerando la importancia del flujo creciente de venezolanos en Perú y quienes además se consideran un grupo de alta vulnerabilidad por la falta de regularización y los propios indicadores de petición de protección internacional que no han sido respondidos.

- Debates primera vuelta el 29, 30 y 31 de marzo de 2021: los debates en primera vuelta estuvieron organizados en cinco bloques temáticos: 1. Medidas frente a la pandemia, 2. Educación, 3. Seguridad ciudadana, 4. Integridad pública y 5. Lucha contra la co-

Tabla. 2 Distribución candidatos Perú

Día	Candidato/a	Partido
29 de marzo de 21	Cesar Acuña	Alianza para el progreso
	Marco Arana	Frente Amplio por justicia, vida y libertad
	Keiko Fujimori	Fuerza Popular
	Verónica Mendoza	Juntos por el Perú
	Alberto Beingolea	Partido Popular Cristiano-PPC
	George Forsyth	Victoria Nacional
30 de marzo 2021	José Vega	Unión por el Perú
	Andrés Alcántara	Democracia Directa
	Hernando de Soto	Avanza País Partido de Integración Social
	Pedro Castillo	Partido Político Nacional Perú Libre
	Daniel Urresti	Podemos Perú
	Ollanta Humala	Partido Nacionalista Peruano
31 de marzo 2021	Yonhy Lescano	Acción Popular
	Julio Guzmán	Partido Morado
	Rafael López Aliaga	Renovación Popular
	Daniel Salaverry	Partido Democrático Somos Perú
	Rafael Santos	Perú Patria Segura
	Ciro Gálvez Herrera	Renacimiento Unido Nacional

Fuente: Elaboración propia con información sobre los candidatos en el debate

rrupción y Repaso de palabras finales. En estos debates los candidatos inician haciendo una exposición, luego tendrán 2 bloques de dialogo e interacción entre ellos y un bloque de respuestas a preguntas ciudadanas, cada debate contó con la participación de 6 candidatos (ver tabla 2). Lo primero que llama la atención es que no se destinó un bloque que abordara explícitamente el tema de la migración, sin embargo, por cómo estaban concebidos, se esperaba que en varios de ellos pudiera salir: los efectos de la pandemia en población migrante y cómo atenderlas, acceso a la educación, y por los antecedentes en los discursos, algo en el tema de seguridad ciudadana, pero esto no ocurrió. En el debate del 29 de marzo solo el candidato George Forsyht hace alusión a Venezuela para ir contra un argumento de la candidata Verónica Mendoza con respecto al nombre de un plan para empleos que esta mencionaba.

Durante el debate del 30 de marzo se podría decir que fluyó de la misma manera que el anterior, hasta la intervención en el bloque de seguridad por parte de Pedro Castillo (1:02:31)(35) quien en el marco de una explicación sobre las medidas de su gobierno para combatir la delincuencia declara: “En nuestro gobierno, así como se ha abierto la frontera para pasar ciudadanos extranjeros sin ningún filtro, vamos a darle un plazo de 72 horas a las personas que han venido a delinquir y a robar. A Perú se las respeta”, ningún otro candidato se refirió en este bloque ni en otro al tema de extranjeros, migración o venezolanos. De los tres días de debate, en el que más se habló del tema de migración y de venezolanos fue el realizado el 31 de marzo(36) y exclusivamente en el bloque de seguridad. Estas declaraciones específicas las podemos encontrar resumidas en la Tabla N° 3 así como los candidatos que las expresaron, todas las perspectivas estuvieron orientadas a temas de “expulsión”, “milita-

Tabla 3. Resumen declaraciones sobre migración debate 31-3-2021. Perú

Candidato/Partido	Bloque	Momento	Declaración	Palabras-frases clave
Rafael López Aliaga Partido renovación popular	Seguridad	1:12:00 iniciando el bloque	"Nosotros expulsaremos del país de inmediato a todo extranjero que cometa cualquier delito contra los peruanos"	Expulsión Extranjero
		1:33:27	"Las Fuerzas Armadas defenderán las fronteras ..."	Militarización
		1:43:59	"Vamos a expulsar del país de inmediato a todo extranjero que cometa cualquier delito contra peruanos, inclusive todo delito menor que quite la paz y tranquilidad tendrá pena de cárcel efectiva para lo cual modificaremos el código penal"	Expulsión Extranjero quita la paz
	Palabras finales	2:16:5	"Este 28 de julio es diferente o nos vamos a hacer potencia mundial o nos vamos a ser Venezuela"	Hecho que alude a venezolanos
Daniel Salaverry-Somos Perú	Seguridad	1:17:15	Todos los días vemos a través de los medios de comunicación como delincuentes extranjeros asaltan y asesinan a nuestras madres, a nuestros emprendedores, a nuestros jóvenes...Del millón de extranjeros que ha ingresado al país por lo menos 500 mil no cuentan con ningún tipo registros, es decir, no sabemos quiénes son, si tienen antecedentes, si están siendo buscados por la justicia en su país o si se escaparon en las cárceles. Los peruanos tenemos todo el derecho de saber a quienes tenemos como vecinos. Es por eso que desde el 28 de julio voy a emitir un decreto para que en un plazo perentorio aquellos extranjeros que han ingresado al Perú de manera ilegal se pongan a derecho sino con el apoyo de las fuerzas armadas vamos a deportarlos en el acto. A diferencia del Sr. López Aliaga que en la página 16 de su plan de gobierno más bien quiere entregarles la nacionalidad a los venezolanos"	Extranjero→pero cita datos específicos que aluden a los venezolanos "más de un millón" y luego al final de su intervención los menciona directamente Deportación Fuerzas Armadas Ingreso ilegal
Ciro Gálvez. Renacimiento Unido Nacional	Seguridad	1:42:47	"Y todo delincuente extranjero capturado en flagrancia deportación inmediata"	Expulsión/Delincuente/ Extranjero
Yonhy Lescano Acción Popular	Seguridad		"Las fronteras están abandonadas"	Ambiguo ¿Quién la abandona? ¿De qué temas?
Rafael Santos Perú Patria Segura	Seguridad		Alude que ONGs defienden delincuentes y que el Estado y algunas legislaciones las han respaldado, que defienden delincuentes y dejan de lados el policía	Contra trabajo y apoyo humanitario a venezolanos

Fuente: Elaboración propia a partir de lo dicho en los debates.

rización”, “protección a los peruanos de extranjeros”, “delinquentes” y de cierta forma, recriminar el trabajo de organizaciones que apoyan a esta población.

Es notable que en estas declaraciones se produjo un efecto cadena, tan pronto el primer candidato los menciona al empezar el bloque, el resto los fue agregando en mayor o menor medida a la conversación. Quienes no hablaron directamente del tema tampoco objetaban las expresiones hacia esta población, que a pesar de la ambigüedad en el uso de términos como “extranjeros”, la mención de las cifras “son más de un millón” y que Perú no sería “la próxima Venezuela” hacia el final del debate, dejan muy claro que se refieren a la población venezolana, percepción con la que se queda el ciudadano peruano y la audiencia en general.

- Debate de segunda vuelta el 30 de mayo de 2021 (37): este debate fue llevado a cabo con los candidatos electos en la primera vuelta, Keiko Fujimori y Pedro Castillo, respectivamente, el mismo estaba organizado de manera similar a los de la primera vuelta; se mantiene el espacio de interacción entre los candidatos y las preguntas ciudadanas se incorporan en cada bloque que, a diferencia de los anteriores, en este se abordarían 6 temas: 1- El Perú del Bicentenario, 2- Salud y manejo de la pandemia, 3- Economía y promoción del empleo, 4- Educación, ciencia e innovación, 5- Lucha contra la corrupción e integridad pública, y 6- Derechos humanos, políticas sociales, y atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Para este debate presumíamos que el tema de la migración sería abordado puesto que alguno de los dos ocupará la presidencia en poco tiempo, en este sentido, nos preguntábamos ¿desde qué perspectiva lo harían? ¿Pedro Castillo mantendría su visión de “seguridad” y “expulsión de extranjeros”? finalmente ¿la candidata Fujimori expondrá su política con respecto a la población venezolana en Perú, partiendo de que ha reconocido en otros espacios la situación de Venezuela?

Al contrario de lo que suponíamos y al igual que en los debates anteriores, fue muy poco lo que se dijo sobre política migratoria, y cuando finalmente se nombró, fue Pedro Castillo para reiterar su mensaje de criminalización a los migrantes. La declaración la realiza en el marco de una pregunta ciudadana en el último bloque, donde se les pedía señalar algunas medidas de su posible gobierno para garantizar los DDHH de los defensores ambientales, pues un informe internacional indica que Perú es el cuarto país más peligroso en el mundo para defender esta causa. Mientras la candidata Fujimori habló de la importancia ambiental y luego viró el tema hacia una pers-

pectiva de alimentación, el candidato Castillo señala que él como parte de los denominados “ronderos” han defendido el medio ambiente y que, además de ello, considera debe cuidarse la salud integral de la población y completa con lo siguiente:

Se han abierto las fronteras del país a diestra y siniestra, han venido gente de otros lugares, de otros países a hacer lo que quieren en nuestro país, nosotros el 28 de julio asumiremos a través de un decreto supremo para esas que han venido a faltar el respeto a delinquir a nuestra Patria le daremos un plazo de 72 horas para que regresen a su país porque el Perú esta primero, a los peruanos se les respeta. Otro aspecto importante es que a lo largo de este debate se confirman en palabras de los candidatos problemas de vieja data en Perú como: desnutrición, acceso a la educación, servicios de salud, hacinamiento, desempleo, crecimiento de la informalidad, violación DDHH, corrupción y un problema importante de seguridad ciudadana. La gran ausente fue la propuesta en materia de migración, ese vacío es también una decisión de los candidatos cuyas interpretaciones pueden ser variadas: que la migración no es un problema del que vayan a ocuparse, que van a mantener las políticas en materia de migración que el estado peruano tiene hasta ahora, también que sencillamente implementarán cambios que no son convenientes dilucidar durante la campaña; todos estos caminos con un alto riesgo de que siga utilizándose el tema con fines políticos coyunturales, que podrían aumentar la percepción negativa hacia el migrante como responsable de problemas del Estado anteriores a su llegada.

Desde el Instituto de Defensa Legal en Perú (IDL) se indica que debido al prejuicio que ha generado la inmigración “Proponer soluciones para la cuestión venezolana resulta incómodo para los políticos porque un buen sector de la población peruana no simpatiza con la inmigración” (Pecho, 2021). Un informe de investigadores del IDHPUCP publicado enero de 2021, analizaba sobre las propuestas para abordar la migración venezolana en los planes de gobiernos de los candidatos, en los resultados se indicaba que la mayoría no consideraban un enfoque de DDHH para esta población, no se tenían en cuenta mecanismos de protección internacional, habían propuestas ambiguas sin planes operativos específicos, y en algunos casos, devoluciones supuestamente voluntarias, sin considerar la situación real de Venezuela (Ver Anexo 5). (Ramos y Velaverde, 2021).

Por su parte el IDL clasificaba la posición de los candidatos hacia la migración como discursos beligerantes, oportunistas y ambivalentes:

Tabla 4: Tipos de discurso según IDL

Tipo de discurso	Candidato	Expresión
Beligerante	Daniel Salaverry	Deportación a los “ilegales”
	Daniel Urresti	Expulsión de extranjeros
	George Forsyth	Ambigüedad en la dicotomía extranjeros “Buenos y malos” Estigmatización
Oportunista	Yonhy Lescano	Diferencias entre quien vienen a robar y quien no
	José Vega	“Se rechazan violencia contra nacionales y extranjeros”
	Keiko Fujimori	Política de “mano dura” contra la inseguridad
	Pedro Castillo	“La delincuencia esta en las zonas de mayor población nacional y extranjera”
Ambivalente	Rafael López Aliaga	Promover la regularización para que puedan hacer un aporte a la economía
	Hernando de Soto	Crear un programa de atención a los migrantes y también declara contra “la violencia extranjera”
	Ollanta Humala	“ordenar la casa” y “políticas sociales sin discriminación” para todos incluyendo migrantes
Positivos (discretos)	Verónica Mendoza	Nueva ley migratoria, aunque también señala la devolución voluntaria, sin considerar o desconociendo la situación del que vienen huyendo.
	Julio Guzmán	No lo considera en su plan, pero enfatizaba la valoración positiva de la migración y declara en contra de la militarización de fronteras
	César Acuña	Declaraciones sobre lo positiva que es la migración, aunque también piensa que se deben encontrar mecanismos para diferencia “los que vienen a delinquir”

Fuente: Elaboración propia con la información de Aldo Pecho-Miembro IDL(38)

Lo que se observa en Perú es “que los discursos políticos de corte descalificativo del otro exteriorizan la xenofobia, la legitiman y van construyendo un imaginario social de xenofobia latente” (Rydgren, 2003 en Gaborit, 2020: 14), las encuestas de percepción reseñadas y los estudios que evalúan las redes sociales como el Barómetro de Xenofobia (2021c), confirman que para mayo de 2021 la conversación de los peruanos estuvo cargada de contenido xenófobo hacia los venezolanos, quienes quedan relacionados con los problemas de seguridad y delincuencia, siendo los tres temas principales la relación de algunos venezolanos con el candidato Castillo, el uso de migrantes venezolanos en la campaña electoral por la candidata Keiko Fujimori y el certamen Miss Universo 2021 “La conversación sobre migración y seguridad fue la más relevante en las ciudades de estudio. Arequipa, Lambayeque y Lima fueron las regiones donde esta conversación fue más fuerte” (Rydgren, 2003 en Gaborit, 2020: 14) dos de ellas, Arequipa y Lima, con una alta concentración de ciudadanos venezolanos.

En cuanto a la evaluación de los tipos de discursos (ver Tabla 4) se evidencia que hay resistencia para abordar objetivamente el tema de la migración de los venezolanos, predominando una narrativa cargada de discursos ambiguos que resaltan la necesidad de diferenciar el

migrante “bueno y el malo”, otros altamente utilitarios, según la coyuntura, que no se presentan de manera ecuánime sino más bien hacia una prevención contra el migrante, y por último, los menos comunes, discursos que aunque son positivos o se alejan de las otras perspectivas, no profundizan o presentan propuestas incompletas o que no están adecuadamente estructuradas: “Es sabido que la opinión pública ejerce influencia sobre la agenda gubernamental; en ese sentido, si la ciudadanía peruana mantiene percepciones negativas respecto a la comunidad venezolana, esto desincentivará la visibilización de la xenofobia como problema público” (Maeda et al, 2021: 18).

De cara a los resultados definitivos en Perú, preocupa particularmente el discurso excluyente y las inexistentes políticas con enfoque de derechos en materia de migración del actual presidente Pedro Castillo, quien desde su campaña insistía en referirse a esta población desde un discurso que los excluye y criminaliza. Consideramos que estas expresiones sumadas a los resultados de las encuestas de percepción de la población peruana hacia los venezolanos, deben generar una alerta que derive en propuestas para la construcción de puentes entre ambas poblaciones; los políticos tienen la responsabilidad de luchar contra la xenofobia y toda forma de discriminación en función de promover políticas de

solidaridad tolerancia y respeto (Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia Durban, 2001, punto Nro. 83).

‘Prejuicio y la discriminación no son innatos,’ como señalaba Van Dijk, ‘sino aprendidos, y se aprenden principalmente del discurso público’. Ser consciente de aquello es crucial en tiempos de incertidumbre, cuando la confianza en el otro se torna particularmente frágil y ambivalente (Van Dijk en Ramírez, 2020).

Recientemente la Encuesta de población migrante y refugiada en Perú correspondiente al mes de septiembre 2021 señala que 20% de los venezolanos encuestados declara que lo hacen sentirse mal casi a diario, 16% percibe que le tienen miedo y 15% recibe insultos siempre o casi siempre, 93% de ellos “percibe que estos episodios que afectan la cohesión y convivencia social están motivados por el factor de la nacionalidad” (Equilibrium-CenDE, 2021). Esperamos que estos resultados sean un incentivo al recién inaugurado gobierno peruano para establecer y ejercer políticas que permitan mejorar la convivencia ciudadana con la población migrante, la mayoría actualmente es venezolana, a fin de no continuar y prevenir actos discriminatorios, discursos xenófobos y evitar violencia entre los ciudadanos.

Comentarios finales

Una vez revisado cada caso/país seleccionado, podemos decir que:

1. La población migrante venezolana ha sido objeto de discriminación y tratos xenófobos de una manera sistemática, en distintos niveles y formas, en los países seleccionados. Generalmente, en las narrativas y acciones ejercidas por los Estados hay criminalización de la población migrante *a priori* que la asocian con problemas de seguridad ciudadana y limitaciones para el acceso a empleo, educación y servicios públicos, creando distorsiones que perjudican a los migrantes, impiden su integración y que fácilmente pueden ser desmontadas con los indicadores de los propios países.
2. Los MDC, aunque se limitan en algunos casos a describir los acontecimientos e intentan diversificar las fuentes para tener todas las visiones, todavía deben incorporar la perspectiva de DDHH y de los propios migrantes, así como informar al ciudadano sobre la terminología adecuada para abordar el tema de la migración y explicar los acontecimientos, especialmente cuando estos tienen una repercusión que pueda afectarlos de distintas maneras. Los MDC con la intención de ser objetivos, muestran información

de fuentes que opinan lo grave de la discriminación, pero por otro lado, difunden noticias negativas que, al no encontrar un equilibrio, actúan contra el inmigrante: titulares, imágenes, noticias que no profundizan, y queriendo o no, se muestran en muchos eventos como multiplicadores o reforzadores de estereotipos que perjudican y complican la situación de esta población en movilidad; evidentemente esto se presenta de forma distinta en cada país, por lo cual es necesario un estudio más detallado de cada uno para compararlos y establecer niveles.

3. Las redes sociales se han convertido en un elemento clave en estas dinámicas pues participan actores oficiales, MDC y la ciudadanía general en el mismo espacio. Tanto la vocería oficial como los propios MDC difunden su visión a través de las redes, las utilizan para dar mensajes, publicar comunicados, dar opinión sobre hechos o temas coyunturales, dándole mayor visibilidad a las cuestiones relacionadas a la migración y convirtiéndolas en un mensaje masivo que claramente genera percepciones en los ciudadanos, por lo que su uso responsable es fundamental.
4. La xenofobia se expresa de distintas formas, la mayoría, encubiertas en discursos de seguridad, nacionalistas, jurídicos y hasta culturales que van en detrimento de los migrantes. A partir del propio concepto de xenofobia vemos manifestaciones claras en los casos reseñados: la exclusión en el caso peruano al no considerar la integración y migración como tema de política pública, las restricciones legales en el caso chileno, la distinción “ellos-nosotros” en el caso de Colombia y la hostilidad en Ecuador.
5. Cualquier cosa que se diga de la población migrante, venezolana en este caso, por cualquier medio y desde cualquier vocero, puede ayudar o perjudicar la estancia o movilidad de los inmigrantes en el país de acogida, pero también en otros espacios, pues la resonancia de la noticia, la declaración, el anuncio o la opinión por red social, tiene alcances internacionales que, dependiendo del enfoque, juegan a favor o en contra de ellos.

Elementos comunes en todos los casos

6. En general, durante estos hechos se generaron relatos negativos en torno a la población migrante venezolana, alimentada por la vocería oficial y reforzada por los medios, en distintos niveles según el país, y que se manifiesta en redes sociales. En algunos casos se desencadenaron actos de violencia, discriminación y xenofobia en menoscabo de sus derechos, en otros se tomaron decisiones con repercusión sobre la permanencia e integración de los migrantes en las

sociedades receptoras: reunificación familiar y deportación, solicitud de visas, acceso a servicios de salud o garantía de derechos y hasta migración forzada por persecución y actos delictivos en su contra como el caso de Ecuador.

7. La representación social del inmigrante como enemigo. Estas representaciones desde esferas del poder se convierten en un espacio no censurable, se presenta como una competencia que enfrenta a la población local con los migrantes por los recursos y oportunidades, mostrando evidentes conductas xenofóbicas, que buscan el apoyo de la población local a políticas de deportación y al margen de los DDHH de inmigrantes (Gaborit en Sandoval, 2020).
 8. Uso de leyes, marcos jurídicos o políticas de Estado para restringir al migrante, incrementar el temor y la precariedad, incluso al margen o en contra recomendaciones de tratados, pactos y convenios internacionales en materia de migración y derechos humanos.
 9. Invisibilidad total o parcial de los migrantes, sus necesidades y condiciones de vida. Esto limita y reduce las muestras de solidaridad y empatía, los deshumaniza.
 10. Falta de enfoques desde las voces migrantes en los MDC y políticas públicas, no solo de organizaciones, expertos en el tema, sino de las personas que tienen que migrar: su familia, situación en los lugares de acogida y la precariedad en la que viven y se desplazan.
 11. Visión estereotipada y reduccionista de la población migrante en general que no es clara y que no refleja la realidad, por ejemplo, los “delincuentes venezolanos”, los “conflictivos” o la hipersexualización de las mujeres venezolanas.
 12. Se percibe desde los gobiernos y políticas de Estado el uso de la población migrante como una forma de desviar la atención de problemas más estratégicos y de mayor impacto relacionados con la gobernanza.
- Sobre lo que debemos pensar**
13. Hablar o referirse del inmigrante como criminal es una amenaza para las personas migrantes y la comunidad de acogida, ya que promueve conductas y discursos contrarios a la integración y seguridad. Es necesario generar estrategias que reduzcan y acaben con estas narrativas que multiplican estereotipos errados.
 14. El anonimato en redes sociales o el que se puede producir en disturbios comunitarios es altamente peligroso, para replicar discursos ofensivos y también para perpetrar atrocidades contra la población extranjera.
 15. La discriminación puede tomar diversas formas y reproducirse a través de diferentes medios, por ello, es importante no subestimar manifestaciones irónicas, chistes, gestos o palabras que puedan estar encubriendo discursos dañinos, estas formas de expresión cotidiana corren el riesgo de ser naturalizadas, alargando el círculo de la discriminación.
 16. La xenofobia no es un tema exclusivo de MDC, voceros o redes, se nutre de las propias personas y son estos medios y recursos virtuales los que les dan visibilidad, es necesario el monitoreo y los espacios formativos que reduzcan y acaben con la discriminación en espacios privados, comunitarios e institucionales.
 17. Cada país tiene sus particularidades, comprender en qué consisten sus formas de comunicarse y cuáles son sus maneras de obtener información, es clave para determinar acciones específicas enfocadas en evitar la discriminación desde sus propios contextos.
 18. Dentro de los casos analizados no solo estamos viendo xenofobia, también encontramos otros tipos de discriminación: por discapacidad, laboral, educativa, afectando particularmente a las mujeres y a la población LGTBIQ+, además rasgos de aporofobia.
 19. Debemos estar atentos a la posible gestación de discursos de odio³⁹ especialmente en espacios virtuales donde el anonimato y la rapidez pueden tener efectos adversos en contra de cualquier población, pero más específicamente la migrante.
 20. La migración debe ser representada en MDC, programas y discursos de manera positiva y empática, en la que se respeten sus derechos, cultura, aportes y promoviendo la integración y la solidaridad, lo que obliga a revisar cómo se construye la opinión y el discurso público como una política fundamental para la región.
 21. Insistir en la obligación de los Estados con los principios de igualdad y no discriminación, el cumplimiento de tratados internacionales sobre derechos humanos y los relacionados a la migración y refugio, especialmente en un momento significativo en el ámbito migratorio, donde diferentes grupos en movilidad en la región están en riesgo de ser discriminados.
 22. Reconocer plenamente que los migrantes venezolanos entran en la categoría de migración en condición de vulnerabilidad, a partir de los términos fundamentales sobre migración de la OIM: “son migrantes que no pueden gozar de manera efectiva de sus derechos humanos, corren un mayor riesgo de sufrir violaciones y abusos, por lo cual tienen derecho a reclamar una mayor protección a los garantes de

derechos” (OIM, 2021). Hacerlo, implica asumir la responsabilidad de su protección y regularización a través de los mecanismos dispuestos para tal fin con el objetivo de integrarlos efectivamente en los países y garantizar sus derechos.

Recomendaciones

A los Estados y gobiernos:

- A. Marcos legales y medidas con perspectiva de derechos que promuevan protección, de acuerdo con los compromisos y acuerdos en materia de derechos humanos de los que son signatarios.
- B. Revisar los discursos y campañas electorales y las formas como se aproximan a temas sensibles como la migración y su situación en los países, especialmente en tiempos tan complejos como los que vive la región.
- C. Promover desde los MDC y redes institucionales espacios informativos para dar el tratamiento adecuado a las noticias y términos relacionados a la población migrante, así como explicar medidas y aportes de esta en sus respectivos países.

A la ciudadanía

- D. No replicar comentarios, discursos, noticias que no hayan sido verificadas y que vayan en contra de las personas migrantes, evitar visibilizarlos reenviando los mensajes o dándole ‘me gusta’ (*like*), esto reduce su propagación y no reproduce la desinformación.
- E. Al revisar noticias, comunicados, videos, tweets, publicaciones, historias o afines ir más allá del titular, las imágenes o fotos que se estén publicando. Muchas veces son estrategias que se utilizan para captar a los usuarios y lectores, que no exponen la visión completa de la situación.
- F. Educarse e informarse en el uso adecuado de términos y prácticas que puedan evitar la discriminación y xenofobia en los distintos espacios físicos y virtuales, muchas veces por no conocer los términos o estas prácticas nos hacemos eco de la desinformación y replicamos formas de discriminación.

A la academia

- G. Generar espacios de incidencia donde se presenten investigaciones y se haga seguimiento a temas que puedan mostrar las acciones contra la población migrante, el ejercicio y protección de sus derechos y el impacto real y positivo sobre los países de acogida.
- H. Registrar y documentar datos e información a partir de sus investigaciones que pueda ser utilizada y difundida para todo tipo de público a modo de in-

formar al ciudadano y mostrando las formas como se puede evitar la discriminación y disminuir vulnerabilidades.

A los MDC, presentadores e influencers

- I. Comunicar las ventajas y aportes de la migración en los países de acogida, mostrar sus capacidades, la importancia del intercambio cultural y lo que hay en común, nutrirse del trabajo de la academia para construir narrativas nuevas y positivas.
- J. Cuando se trate de población vulnerable, grupos migrantes de cualquier nacionalidad, es necesario profundizar en sus realidades desde la perspectiva de ellos, generar una visión más empática en lugar de solo describir lo que ocurre desde la vocería oficial.
- K. Evitar titulares e imágenes sensacionalistas que puedan vulnerar la privacidad, derechos y dignidad de las personas migrantes, así como eliminar aquellos elementos promueven la violencia y las generalizaciones.
- L. Invitar a los “influencer” -aunque no sean expertos en el tema- a informar con responsabilidad, ya que, al no estar regulados a través de una norma específica en redes, un colegio profesional o una ley, forman parte de los actores y opinadores relevantes para el público, la libertad de expresión debe ser también responsable especialmente por el impacto que puede generar en la construcción de narrativas sobre la migración.

A las organizaciones de sociedad civil, defensores de derechos humanos, educadores y población en general

- M. Articular esfuerzos de campañas, iniciativas, investigaciones que puedan ayudar a la población migrante a disminuir vulnerabilidad, conocer sus derechos y promover estrategias para evitar discursos xenofóbicos y discriminatorios.
- N. Promover y multiplicar iniciativas como el Barómetro de xenofobia, sus recomendaciones en la materia y conocer otras propuestas como el Observatorio Proxi.(40)
- O. Educar e informar en todos los niveles de la escolaridad y en las comunidades sobre el impacto de los discursos de odio, la discriminación y la xenofobia, así como reconocerlos en MDC, redes sociales y diseñar estrategias que enseñen sobre empatía, solidaridad e integración.
- P. Informarse y capacitarse en cómo diferenciar entre desinformación y “fake news” o noticias falsas, las primeras no dan información completa o la desvía hacia otros temas, la segunda, puede ser un evento

ocurrido hace años o creado, manipulado e inexistente.

Notas

1. Este cálculo proviene de restar la cantidad de migrantes totales con respecto a los que tienen permisos de residencia y tienen estancia regular concedida.
2. A partir de la defensoría del pueblo Colombia: Es un mecanismo jurídico de protección temporal para registrar la información de los migrantes venezolanos y, posteriormente, permitir su regularización en el país por un periodo de diez (10) años.
3. Este reporte que se realiza anualmente por dos empresas expertas en manejo de redes sociales (Hootsuite y We Are Social) que analiza la penetración y comportamiento de internet, dispositivos, redes sociales comercio electrónico de los países a través de varias fuentes de información. En <https://dataportal.com/data-sources>
4. Aclara la misma fuente que “El número puede abarcar en algunos países, permisos de residencias no vigentes en la actualidad y duplicaciones o triplicaciones de casos (una persona con más de un permiso otorgado). No abarca permisos de estadía de turista” (R4V).
5. Este cálculo proviene de calcular el salario mínimo en bolívares correspondiente al mes de diciembre de cada año con respecto a la cotización del dólar oficial del Banco Central de Venezuela (Se promediaron los años 2018, 2019, 2020 y 2021).
6. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/hombre-asesinato-mujer-calles-ibarra.html>
7. <https://twitter.com/lenin/status/1087051666669617153>
8. La xenofobia en Ecuador empuja a migrantes venezolanos a salir del país <https://www.nytimes.com/es/2019/01/28/espanol/ecuador-ibarra-venezolanos.html> “No he querido salir. Tengo terror”: la ola de xenofobia contra venezolanos en Ecuador <https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/ibarra-miedo-instalo-venezolanos-viven-ecuador-noticia-602174-noticia/>
9. <https://twitter.com/caanmichelena/status/1087355733639946241>
10. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/temor-venezolanos-eviten-tulcan-ibarra.html>
11. Respuesta al tweet del Presidente Lenin Moreno: <https://twitter.com/JMVivancoHRW/status/1087347401319477248?s=20>
12. <https://www.elcomercio.com/opinion/opinan-ecuatorianos-opinion-columna-moscoso.html>
13. Ver algunos indicadores de empleo informal en Ecuador: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/2._arias_k_presentacion.pdf
14. Alerta por inseguridad en las calles de Bogotá <https://www.infobae.com/america/colombia/2020/10/30/alerta-por-inseguridad-en-las-calles-de-bogota/>
15. La alcaldesa de Bogotá agita el debate sobre la xenofobia contra los venezolanos en plena pandemia: <https://elpais.com/internacional/2020-04-03/la-alcaldesa-de-bogota-agita-el-debate-sobre-la-xenofobia-contra-los-venezolanos-en-plena-pandemia.html>
16. <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/lo-primero-que-hay-que-deportar-es-la-xenofobia/>
17. <https://www.eltiempo.com/bogota/bogota-venezolanos-polemicas-declaraciones-de-lopez-generan-multiples-reacciones-546243>
18. <https://www.eltiempo.com/bogota/venezolanos-en-bogota-como-funciona-la-delincuencia-en-venezuela-546719>
19. <https://www.eltiempo.com/bogota/bogota-columna-de-ernesto-cortes-sobre-claudia-lopez-y-comentario-sobre-venezolanos-546489>
20. El Barómetro de Xenofobia es una plataforma que sistematiza y difunde como información pública el resultado del análisis de las conversaciones en Twitter y medios de comunicación sobre la población migrante en diferentes ciudades de Colombia. En <http://barometro Xenofobia.org/nosotros/>
21. Si se compara la cantidad de recluidos de nacionalidad venezolana según el INPEC en diciembre 2020 con respecto al total de la población venezolana en Colombia 1.742.927 de allí se obtiene el resultado.
22. Tweet Comisión Interamericana de DDHH: <https://twitter.com/CIDH/status/1341456937599315970?s=20>
23. La crisis “sin precedentes” de la pequeña Colchane, el pueblecito chileno que tiene más migrantes que habitantes <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55950140>
24. 5 de febrero de 2021: Ministro Delgado anuncia medidas en materia de control de fronteras tras im-

- plementación de Decreto 265. <https://www.interior.gob.cl/noticias/2021/02/05/ministro-delgado-anuncia-medidas-en-materia-de-control-de-fronteras-tras-implementacion-de-decreto-265/>. El 9 de febrero de 2021: Ministros Delgado, Allamand y Prokurica llegan hasta Colchane para conocer en terreno aplicación del Decreto 265. Además, en el lugar se anunció la expulsión de extranjeros que ingresaron en las últimas semanas a través de pasos no habilitados. <https://www.interior.gob.cl/noticias/2021/02/09/ministros-delgado-allamand-y-prokurica-llegan-hasta-colchane-para-conocer-en-terreno-aplicacion-del-decreto-265/>
25. Noticias: 24 horas.cl : *En avión y buses: 138 extranjeros son expulsados de Chile tras ingreso ilegal* <https://www.youtube.com/watch?v=5wv5CMIEaMk>
 26. <http://www.lanacion.cl/gobierno-concreto-este-miercoles-la-expulsion-de-138-inmigrantes-que-ingresaron-ilegalmente-a-chile/>
 27. Piñera confirma que Chile no adoptará el Pacto Migratorio y dice que el tema “no es una política de Estado” <https://bit.ly/3qVfpFa>
 28. Marchas en Chile contra la migración: France 24: <https://bit.ly/389KH10>. La tercera: <https://bit.ly/3qTxcMS>. DW: <https://bit.ly/3uP7R7R>
 29. ACNUR: El CPP es un documento oficial otorgado por la Superintendencia Nacional de Migraciones. Con él, las personas extranjeras en calidad migratoria irregular se regularizan y obtienen un permiso temporal de permanencia por un año en el Perú. Este permiso temporal no puede ser renovado, ni solicitado una segunda vez. Antes de que expire la persona deberá tramitar otra calidad migratoria. Disponible en: <https://help.unhcr.org/peru/>
 30. Ver más en: Creencias y actitudes hacia los inmigrantes venezolanos en el Perú: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/134548>. Cambios en las Actitudes hacia los Inmigrantes Venezolanos en Lima-Callao 2018-2019: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/169459>. Informe sobre la discriminación en medios de comunicación en el Perú, con especial énfasis en la discriminación étnico-racial: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/297520/Informe_CONA-COD_Discriminaci%C3%B3n_Medios.pdf
 31. Los reportes indican que la encuesta fue aplicada por Equilibrium Social Development Consulting, entre el 22 de marzo y el 3 de abril de 2021, cuya población fue de 1109 personas encuestadas vía telefónica a nivel nacional que toma en cuenta variables como el género, la edad y el nivel educativo.
 32. Cálculo de la población total peruana según el Banco Mundial (2020) 32.971.846 vs 1.040.970 de venezolanos que indica R4V para septiembre 2021, el porcentaje podría ser menor.
 33. Defensoría de Perú ordena investigación y sanciones para impulsores de xenofobia contra venezolanos: <https://bit.ly/3wWwO47>
 34. Se hará especial énfasis en los candidatos que tenían mayor intención de voto para entonces según la encuesta IPSOS Group investigación de mercado correspondiente al 31-3-2021: Yonhy Lescano de Acción Popular, Veronika Mendoza Juntos por el Perú, Hernando de Soto Avanza País, Keiko Fujimori-Fuerza Popular, George Forsyth-Victoria Nacional, Pedro Castillo Perú Libre, Rafael López Arriaga – Renovación Popular, Daniel Urresti por Podemos Perú.
 35. Primera vuelta: Debate Presidencial 2021 - 29/03/2021: <https://youtu.be/bK7DczuysZ8>. Debate Presidencial 2021: JNE - Segunda fecha - 30/03/202: <https://www.youtube.com/watch?v=Lpc9U4-W-wU>
 36. Debate Presidencial 2021 - 31/03/2021: <https://www.youtube.com/watch?v=iACoyrCjTM0>
 37. Debate Presidencial - 30/05/202: <https://www.youtube.com/watch?v=Dy62LA7POpQ&t=27s>
 38. Los “extranjeros”: usos políticos de la inmigración venezolana en la campaña presidencial: <https://www.idl.org.pe/los-extranjeros-usos-politicos-de-la-inmigracion-venezolana-en-la-campana-presidencial/>
 39. Entendiendo éste a partir de la definición de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), en su Recomendación 15 de 8/12/ “*fomento, promoción o instigación, en cualquiera de sus formas, del odio, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, descrédito, difusión de estereotipos negativos, estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones por razones de “raza”, color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, lengua, religión o creencias, sexo, género, identidad de género, orientación sexual y otras características o condición personales*”. Disponible en: https://www.idhc.org/arxius/recerca/Discurso_incitacion_odio.pdf

40. Observatorio Proxi: <https://www.observatorioproxi.org/>

Referencias

ACNUR (2021), Opinión sobre población extranjera en Perú, en línea: https://www.acnur.org/sol/sol_int/60b8502f4/estudio-de-opinion-sobre-la-poblacion-extranjera-en-el-peru.html (consulta 15-07-2021).

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO (ALDEA), Durante el 2018, 88 mujeres fueron asesinadas por el hecho de ser mujeres, 17 de enero 2019, en línea: <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/tbm8t9rrxz654lll2s84em5e4mbnt7> (consulta 15-07-2021).

ALCALDÍA DE BOGOTÁ (2021), Histórica reducción en la tasa de homicidios en los últimos 59 años en Bogotá, en línea: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/historica-reduccion-en-la-tasa-de-homicidios-en-los-ultimos-59-anos> (consulta 20-07-2021).

BARÓMETRO DE XENOFOBIA (2021a), Boletín mensual 5 cierre 2020, en línea: <http://barometrodexenofobia.org/wp-content/uploads/2021/01/BX-Cierre-2020.pdf> (consulta 20-07-2021).

BARÓMETRO DE XENOFOBIA (2021b), Informe de cierre 2020, en línea: <http://barometrodexenofobia.org/wp-content/uploads/2021/01/Informe-de-cierre-de-2020-BX.pdf> (consulta 20-07-2021).

BARÓMETRO DE XENOFOBIA (2021c), Segundo Boletín Perú Mayo 2021, en línea: <http://barometrodexenofobia.org/wp-content/uploads/2021/06/Boletín-2-Peru-Bx.pdf> (consulta 30-07-2021).

BELAPATIÑO, Vanessa, GRIPPA, Francisco, MENDOZA, Ismael, PEREA, Hugo, VEGA, Hugo (2019), Inmigración venezolana a Perú: características e impactos macroeconómicos. BBVA-Research, en línea: <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/inmigracion-venezolana-a-peru-caracteristicas-e-impactos-macroeconomicos/> (consulta 30-07-2021)

BIBLIOTECA NACIONAL DEL CONGRESO DE CHILE (2021). *Región de Tarapacá*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/region1> (consulta 25-07-2021)

BLUE RADIO, (21-12/2021), Venezolanos que no tengan doble nacionalidad ni estén regularizados no tendrán vacuna COVID: Duque. En lí-

nea: <https://www.bluradio.com/nacion/venezolanos-que-no-tengan-doble-nacionalidad-ni-estenen-regularizados-no-tendran-vacuna-covid-duque>

CAMPOS, Mario (2015), Mensajes de odio y discriminación en las redes sociales. Secretaria de Gobernación y Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED), Varios autores: Mario Campos, Martha Ramos, Raúl Trejo, María Elena Hernández, René Corona, Cristina Ávila, Alejandra Lagunes, Carlos Garza, Gustavo Kaufman, Mario Hernández, María Cristina Capelo, Rui Gomes, José Luis Caballero, en línea: <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/1221/1/CONAPRED-060.pdf> (consulta 30-06-2021).

CARDOSO, Juan M. (2001), Violencia, inmigración y xenofobia: el periodismo, frente a los grandes retos informativos, en línea: <http://www.revistalatinacs.org/2001/latina41may/52cardoso.htm> (consulta 15-06-2021).

CONSULADO GENERAL DE CHILE EN CARACAS (2021), Servicios consulares Chile, Preguntas frecuentes sobre Visto Consular de Turismo para ciudadanos venezolanos en línea: https://chile.gob.cl/caracas/site/artic/20190626/asocfile/20190626152455/digeconsu387_anexo_1.pdf (consulta 20-06-2021)

CASTRO, Martha y MEJÍA, Xenia (2020), Una mirada a la migración venezolana y seguridad ciudadana en Perú, Equilibrium-CenDE, en línea: <https://equilibriumcende.com/migracion-seguridad-peru/> (consulta 10-07-2021)

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), (2018), Resolución 2/18 Migración forzada de personas venezolanas, en línea: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf> (consulta 15-06-21).

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), (2019), Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas. (Resolución 04/19 aprobada por la Comisión el 7 de diciembre de 2019, en línea: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf> (consulta 15-06-21).

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. (CONACOD). (2019), Informe sobre la discriminación en medios de comunicación en el Perú, con especial énfasis en la discriminación étnico-racial. Ministerio de Justicia y Derechos Hu-

- manos-Perú. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/297520/Informe_CONACOD_Discriminaci%C3%B3n_Medios.pdf (consulta 25-07-2021).
- CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL, (2021), en línea: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cerd_SP.pdf (consulta 15-06-21).
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA, (2021), Estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos, en línea: <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Estatuto-Refugiados-Ver12.pdf> (consulta 21-07-2021)
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL PERÚ, (2020), Personas venezolanas en el Perú. Análisis de la situación antes y durante la crisis sanitaria generada por el covid-19, en línea: <https://bit.ly/3tT6ZQH> (consulta 25-07-2021).
- DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, (4-2-2021), Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Modificación del decreto 265, en línea: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2021/02/04/42872/01/1891687.pdf> (consulta 15-06-2021)
- EQUILIBRIUM-CENDE, (2020), Segunda Encuesta Regional: Migrantes y Refugiados venezolanos, en línea: <https://equilibriumcende.com/segunda-encuesta-regional-2020/> (consulta 10-07-2021)
- EQUILIBRIUM-CENDE, (2021), Encuesta de población migrante y refugiada en Perú, septiembre 2021, en línea: <https://equilibriumcende.com/migracion-venezolana-en-peru-2021> (consulta 10-07-2021).
- GABORIT, Mauricio, (2020), “La construcción social de la persona migrante como enemigo”. Sandoval García, Carlos, *Puentes, no muros: contribuciones para una política progresista en migraciones*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; México : Fundación Rosa Luxemburg, pp.1-24, en línea: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20200327054129/Puentes-no-muros.pdf>
- GLOBAL OVERVIEW REPORT (2021), Digital 2021, Global Report. En línea: <https://datareportal.com/reports/digital-2021-global-overview-report> (consulta 15-06-2021).
- HENNEBRY, Jenna y HARI, K.C, (2020), Quarantined! Xenophobia and migrant workers during the COVID-19 pandemic, International Organization for Migration (IOM), Geneva, en línea: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/quarantined.pdf> (consulta 05-08-2021).
- IBARRA, Esteban, (S/A), Comunicación, xenofobia y racismo, en línea: http://www.educatolerancia.com/pdf/N3_Comunicacion.%20Xenofobia%20y%20Racismo.pdf (consulta 15-06-2021).
- IGARTUA, Juan José, MUÑIZ, Carlos, OTERO, José Antonio, (2006), El tratamiento informativo de la inmigración en la prensa y la televisión española. Una aproximación empírica desde la teoría del Framing. *Global Media Journal* [en línea]. 2006, 3(5). ISSN: 2007-2031. En línea: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68730501>
- INSTITUTO DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (IDHPUCP), Boletín N° 2, Encuesta de percepción sobre migración venezolana en Perú 2021, en línea: <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2021/06/04151552/Boletin-02-links.pdf> (consulta 28-07-2021).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE-CHILE) (2021), Estimación de personas extranjeras Residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2020. Distribución regional y comunal, en línea: <https://bit.ly/3razkzJ>
- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC (2021a), Boletín octubre 2020, en línea: <https://bit.ly/3Nxz4om>
- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC (2021b), Boletín diciembre 2020, en línea: <https://bit.ly/36LdGv4>
- IPSOS- GROUP INVESTIGACIÓN DE MERCADO-PERÚ, (31-3-2021), Intención de voto marzo, en línea: <https://www.ipsos.com/es-pe/intencion-de-voto-marzo-2-2021> (consulta junio 15-06-2021)
- LOZADA, Mireya, (2006), “El otro es el enemigo”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 10, núm. 2, mayo-agosto, 2004, pp. 195-209, Universidad Central de Venezuela. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/177/17710214.pdf>
- MAEDA, Jessica, PALACIOS, Tessa, RAMOS, Gabriela, VELAVERDE, Paola, (2021), Policy paper: la xenofobia en la lucha contra la discriminación en el Perú. Los retos pendientes para contribuir a

- una agenda de integración desde el Poder Ejecutivo. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDHPUCP), Primera Edición Agosto 2021, en línea: <https://cdn01.pucp.edu.pe/idehpucp/wp-content/uploads/2021/09/17210540/Policy-Paper.pdf> (consulta 30-08-2021)
- MANCERA, Mónica (2007), Historia de la opinión pública desde las perspectivas políticas a las perspectivas mediática, Repositorio de la Universidad Javeriana, Bogotá-Colombia, en línea: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/285/pol177.pdf?sequence=1%20%5BConsultado%201%20agosto%202017%5D> (consulta 18-06-2021).
- MIGRACIÓN COLOMBIA (2021), Distribución de venezolanos en Colombia, en línea: <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-enero-de-2021> (consulta 15-06-2021).
- MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DE CHILE (2021), Funciones Ministeriales, en línea: <https://www.interior.gob.cl/funciones-ministeriales/> (Consulta 15-07-2021).
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES-OIM (2021a), Monitoreo de flujo de población venezolana, Chile, febrero 2021, en línea: <https://dtm.iom.int/reports/chile-%E2%80%94-monitoreo-de-flujo-de-poblaci%C3%B3n-venezolana-4-febrero-2021> (consulta 15-06-2021).
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES-OIM (2021b), Monitoreo de flujo de población venezolana, Ecuador, febrero 2021, en línea. Disponible en: <http://www.oim.org.ec/2016/iom-template2/news/monitoreo-de-flujo-de-poblaci%C3%B3n-venezolana-febrero-%E2%80%93-marzo-2021> (consulta 15-06-2021).
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES-OIM (2021c), Términos fundamentales sobre migración, en línea: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion> (consulta 15-06-2021).
- PECHO, Aldo, (25-3-2021), Los “extranjeros”: usos políticos de la inmigración venezolana en la campaña presidencial, Instituto de Defensa Legal, Perú, en línea: <https://www.idl.org.pe/los-extranjeros-usos-politicos-de-la-inmigracion-venezolana-en-la-campana-presidencial/> (consulta 25-07-2021).
- PLATAFORMA DE COORDINACIÓN PARA REFUGIADOS Y MIGRANTES DE VENEZUELA. REFUGIADOS Y MIGRANTES DE VENEZUELA (2021). En línea: <https://r4v.info/es/situations/platform> (consulta 30-09-2021 y 28-02-2022).
- PROYECTO MIGRACIÓN VENEZUELA, (2021), Percepción de los colombianos acerca de la población migrante: incidencia en las políticas públicas. Boletín 21, en línea: https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1628115278_boletin_21_percepcionpdf (consulta 20-07-2021).
- RAMÍREZ, Carolina, (20-5-2020), Discursos anti-inmigración y su posición privilegiada en los medios: una amenaza a la convivencia, en línea: <https://www.ciperchile.cl/2020/05/20/discursos-anti-inmigracion-y-su-posicion-privilegiada-en-los-medios-una-amenaza-a-la-convivencia/> (consulta 30-07-2021).
- RAMOS, Gabriela, RIVERA, Rodrigo, VELAVERDE, Paola, (2021), ¿Qué proponen los partidos para abordar la migración y otros temas ligados a movilidad humana?, en línea: <https://bit.ly/38fNn0H> (consulta 15-07-2021).
- SÁDABA, Teresa, RODRÍGUEZ, Jordi, LA PORTE, María Teresa, (2008), “La teoría del framing en la investigación en comunicación política”. CANEL, María José y GARCÍA, Mario, *Estudios de Comunicación política*. España, ACOPEditores, pp.15-30.
- SERVICIO JESUITA A MIGRANTES DE CHILE -SJM CHILE (2021), Migración en Chile, Anuario 2020. Medidas Migratorias, vulnerabilidad y oportunidades en un año de pandemia. Santiago, Chile en línea: https://www.migracionenchile.cl/wp-content/uploads/2021/04/Anuario-2020-MEC-280421-version-final_compressed.pdf consulta 25-07-2021).
- STEFONI, Carolina, JARAMILLO, Matías, PALMA, Cristóbal y ROESSLER, Pablo (5-2-2021), Apie por Colchane: cómo la política de gobierno forzó un ingreso desesperado de migrantes a Chile, en línea: <https://www.ciperchile.cl/2021/02/05/a-pie-por-colchane-como-la-politica-de-gobierno-forzo-un-ingreso-desesperado-de-migrantes-a-chile/> (consulta 30-07-2021)
- VARGAS RIBAS, Claudia, (2020), *Migración venezolana en el contexto de covid-19*, en línea: <http://www.cries.org/?p=5419> (consultado 15-06-2021)
- YCIARTE, Luis Eduardo, (2020), “Encuadres de la migración venezolana: un análisis del framing in-

formativo en los medios digitales El Tiempo (Colombia) y El Comercio (Ecuador)". *Quórum académico*, Vol. 18 N° 1, Enero-Junio 2021. Pp. 52-81 Universidad del Zulia. ISSN1690-7582. En línea: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/quorum/article/view/35468/37578>

Videos:

ALCALDÍA DE BOGOTÁ, [Alcaldía de Bogotá], (2020, octubre, 29). *¡Conéctate! Estamos en una nueva jornada de Consejo de Gobierno desde Kennedy con la alcaldesa*. En línea: <https://www.youtube.com/watch?v=A4sR9jvZfOg>

ECUADOR TV, [Ecuador TV]. (2019, enero,21). *Primera Impresión: Juan Sebastián Roldán, secretario particular de la presidencia*. En línea: https://youtu.be/0_CvEBhUIT4

EDITOR DE SEGURIDAD, [Editor de seguridad del Comercio], (2019, enero, 21). *Asesinato de Diana Carolina en Ibarra*. En línea: <https://www.youtube.com/watch?v=ycbRUPx3nTM21/1/2019>

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DE CHILE (2021, febrero, 10), Noticias: Ministros Delgado, Allamand y Prokurica encabezan expulsión de extranjeros, en línea: <https://www.interior.gob.cl/noticias/2021/02/10/ministros-delgado-allamand-y-prokurica-encabezan-expulsion-de-extranjeros/>

VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE ECUADOR [Vice Ecuador]. (2019, enero, 21), Cadena Nacional del Vicepresidente Otto Sonnenholzner, en línea: <https://www.youtube.com/watch?v=NvL3mU7ICqk>

***Claudia Vargas-Ribas**

Socióloga, Universidad Central de Venezuela

Maestría en Ciencia Política, Universidad Simón Bolívar, Venezuela

Profesora-Investigadora, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Simón Bolívar

Correo-e: cfvargas@usb.ve

Fecha de recepción: enero de 2022.

Fecha de aprobación: abril de 2022.

Anexos

Anexo N° 1. Ecuador

Referencia	Titular	Medio	Fecha de publicación	Hora de publicación (24 hrs)	Enlace
1	Un hombre asesinó a una mujer tras tenerla retenida por 90 minutos en la calle en Ibarra	El comercio	19/1/2019	23:07	https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/hombre-asesinato-mujer-calles-ibarra.html
2	Comunicado por redes "Todos somos Diana"	Presidente de la república Lenin Moreno	20/1/2019	14:18	https://twitter.com/Lenin/status/108705166669617153/photo/1
3	Protestas por últimos hechos de violencia en Ibarra	El comercio	20/1/2019	19:16	https://www.elcomercio.com/actualidad/protestas-femicidio-diana-violencia-ibarra/
4	Tras el femicidio de Diana, grupos de ciudadanos protestan en Ibarra la noche de este 20 de enero	El comercio	20/1/2019	19:58	https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/femicidio-diana-ciudadanos-protesta-ibarra.html#:~:text=Grupos%20de%20personaron%20que%20se,de%20controlar%20a%20los%20manifestantes
5	Femicidio conmueve a Ibarra; la Fiscalía indaga la acción policial	El comercio	20/1/2019	23:23	https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/femicidio-conmueve-ibarra-fiscalia-indaga.html
6	Fallece mujer embarazada, tras recibir varias puñaladas de su pareja; ocurrió en Ibarra	El Universo	20/1/2019	0:52	https://www.eluniverso.com/noticias/2019/01/20/nota/7147622/hombre-asesino-su-pareja-que-tenia-cuatro-meses-embarazo-ocurrio/
7	La inoperancia policial está en el centro del debate tras asesinato de mujer en Ibarra	El universo	20/1/2019	12:51	https://www.eluniverso.com/noticias/2019/01/20/nota/7149527/inoperancia-policial-esta-centro-debate-tras-asesinato-mujer-ibarra
8	Familiares de mujer asesinada en Ibarra piden que no se politice el tema	El universo	20/1/2019	12:55	https://www.eluniverso.com/noticias/2019/01/20/nota/7149539/familiares-mujer-asesinada-ibarra-piden-que-no-se-politice-tema/
9	[EN VIVO] Asesinato de Diana Carolina en Ibarra	El comercio	21/1/2019	12:37	https://youtu.be/ycbRUPx3nTM
10	Cadena Nacional del Vicepresidente Otto Sonnenholzner	Secretaria General de Comunicación para la presidencia	21/1/2019	6:55	https://youtu.be/NvL3mU7ICqk
11	Secretario de la presidencia de Ecuador Juan Sebastian Roldan	Ecuador TV	21/1/2019	7:01	https://youtu.be/0_CvEBhUIT4
12	Venezolano autor de femicidio en Ibarra habría intentado suicidarse en cárcel de Latacunga	El universo	21/1/2019	22:53	https://www.eluniverso.com/noticias/2019/01/21/nota/7151450/venezolano-habria-intentado-suicidarse-carcel-latacunga/
13	Diana Carolina, asesinada en Ibarra, había reportado la violencia de su pareja	El Universo	22/1/2019	0:00	https://www.eluniverso.com/guayaquil/2019/01/22/nota/7151129/diana-carolina-habia-reportado-violencia-pareja
14	Temor hace que migrantes venezolanos eviten ir a Tulcán, Ibarra y Quito	El comercio	22/1/2019	19:46	https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/temor-venezolanos-eviten-tulcan-ibarra.html
15	¡No sea gafo!	El comercio	24/1/2019	19:06	https://www.elcomercio.com/opinion/opinan-ecuatorianos-opinion-columna-moscoco.html

Anexo N° 2. Colombia

Referencia	Vocero	Titular	Medio	Fecha de publicación	Hora de publicación (24 hrs)	Enlace
1	Declaraciones Alcaldesa de Bogotá: Claudia López	"No quiero estigmatizar a los venezolanos, pero unos nos hacen la vida de cuadritos": Claudia López	El Espectador	29/10/2020	21:51	https://www.elespectador.com/bogota/no-quiero-estigmatizar-a-los-venezolanos-pero-unos-nos-hacen-la-vida-cuadritos-claudia-lopez-article/
2		Aumentaron publicaciones discriminatorias tras comentario de Claudia López: Barómetro Xenofobia	El Espectador	30/10/2020	19:51	https://www.elespectador.com/bogota/aumentaron-publicaciones-discriminatorias-tras-comentario-de-claudia-lopez-barometro-de-la-xenofobia-article/
3		Claudia López propone deportar venezolanos metidos en crimen	El tiempo	30/10/2020	10:32	
4		Polémicas declaraciones de López ya generan múltiples reacciones	El tiempo	30/10/2020	11:45	https://www.eltiempo.com/bogota/bogota-venezolanos-polemicas-declaraciones-de-lopez-generan-multiples-reaccione-546243
5		"Publicaciones discriminatorias aumentaron": Barómetro de Xenofobia	El tiempo	30/10/2020	23:34	https://www.eltiempo.com/bogota/publicaciones-xenofobas-aumentaron-tras-declaracion-de-claudia-lopez-sobre-migrantes-venezolanos-546280
6		Lo primero que hay que deportar es la xenofobia	El Espectador	31/10/2020	23:00	https://www.elespectador.com/opinion/editorial/lo-primero-que-hay-que-deportar-es-la-xenofobia/
7		La andanada contra Claudia López/Voy y vuelvo	El tiempo	31/10/2021		https://www.eltiempo.com/bogota/bogota-columna-de-ernesto-cortes-sobre-claudia-lopez-y-comentario-sobre-venezolanos-546489
8		"Fue un éxodo para ganarse la vida a costa de los que fuera"	El tiempo	2/11/2020	22:13	https://www.eltiempo.com/bogota/venezolanos-en-bogota-como-funciona-la-delincuencia-en-venezuela-546719
9		La vida de cuadritos	El Espectador	12/11/2020	23:00	https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/jorge-ivan-cuervo-r/la-vida-a-cuadritos-column/

Anexo N° 2. Colombia (continuación)

Referencia	Vocero	Titular	Medio	Fecha de publicación	Enlace
10		Venezolanos que no tengan doble nacionalidad o que no estén regularizados no tendrán vacunas	Blu Radio	21-12-2020-	Audio: https://www.bluradio.com/nacion/venezolanos-que-no-tengan-doble-nacionalidad-ni-estenen-regularizados-no-tendran-vacuna-covid-duque
11	Declaraciones Presidente de Colombia: Iván Duque	Embajador de Guaidó confía en que Colombia vacune a venezolanos	El tiempo	22/12/2020	https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/los-migrantes-venezolanos-podran-acceder-a-la-vacuna-en-colombia-556496
12		Iván Duque: Migrantes que no estén regularizados no tendrán vacunas contra coronavirus	El espectador	22/12/2020	https://www.elespectador.com/mundo/america/ivan-duque-migrantes-que-no-estenen-regularizados-no-tendran-vacuna-contra-coronavirus-articulo/
13		Piden al Gobierno no discriminar a venezolanos con vacuna de covid-19	El Tiempo	22/12/2020	https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/piden-al-gobierno-no-discriminar-a-venezolanos-con-vacuna-de-coronavirus-556467
14		Gobierno colombiano explica por qué migrantes irregulares no serán vacunados	El Espectador	23/12/2020	https://www.elespectador.com/mundo/mas-paises/gobierno-colombiano-explica-por-que-migrantes-irregulares-no-seran-vacunados-articulo/
15		La polémica tras negarle la vacuna a los migrantes irregulares	El tiempo	23/12/2020	https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/polemica-tras-decision-de-duque-de-no-darle-vacunas-a-migrantes-irregulares-556505
16		Venezuela acusa a Iván Duque de "racista y xenófobo" por negar vacunas a migrantes	El espectador	24/12/2020	https://www.elespectador.com/mundo/america/venezuela-acusa-a-ivan-duque-de-racista-y-xenofobo-por-negar-vacunas-a-migrantes-articulo/
17		Gobierno explica por qué migrantes irregulares no tendrán acceso a la vacuna	El Tiempo	25/12/2021	https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/ivan-duque-explica-por-que-venezolanos-irregulares-no-tendran-vacuna-covid-19-en-colombia-556756
18		Priorización y acceso equitativo a vacunas	El espectador	26/12/2020	https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/rodrigo-uprimny/priorizacion-y-acceso-equitativo-a-vacunas-column/

Anexo N° 3. Chile

Referencia	Titular	Medio	Fecha de publicación	Enlace
1	138 extranjeros son expulsados de Chile tras ingreso ilegal	TV CHILE canal de YouTube	10/2/2021	https://www.youtube.com/watch?v=5wv5CMIeMk
2	Gobierno concretó este miércoles la expulsión de 138 inmigrantes que ingresaron ilegalmente a Chile	La Nación	10/2/2021	http://www.lanacion.cl/gobierno-concreto-este-miercoles-la-expulsion-de-138-inmigrantes-que-ingresaron-ilegalmente-a-chile/
3	Asociación de venezolanos en Chile: a las personas expulsadas "no les informaron sus derechos"	La Nación	10/2/2021	http://www.lanacion.cl/asociacion-de-venezolanos-en-chile-a-las-personas-expulsadas-no-les-informaron-sus-derechos/
4	Ministro Delgado por expulsión de extranjeros: "Estamos notificando a las personas que piensan ingresar a Chile por pasos irregulares que se arriesgan a un proceso de expulsión"	La tercera	10/2/2021	https://www.latercera.com/nacional/noticia/ministro-delgado-por-expulsion-de-extranjeros-estamos-notificando-a-las-personas-que-piensen-ingresar-a-chile-por-pasos-irregulares-que-se-arriesgan-a-un-proceso-de-expulsion/PX4DCAYFFZB2HACFHRHKAQJC6E/
5	Felipe Berrios y expulsión de inmigrantes: "simboliza un país egoísta"	La Nación	11/2/2021	http://www.lanacion.cl/felipe-berrios-y-expulsion-de-inmigrantes-simboliza-un-pais-egoista/
6	Expulsión de inmigrantes: venezolanos exiliados en Miami declararon persona "non grata" al mandatario	La Nación	12/2/2021	http://www.lanacion.cl/expulsion-de-inmigrantes-venezolanos-exiliados-en-miami-declararon-persona-non-grata-al-mandatario/
7	Columna de Daniel Matamala: El asilo contra la opresión	La tercera	13/2/2021	https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/columna-de-daniel-matamala-el-asilo-contra-la-opresion/QVUW5CJ6FNE6TIGQQDE3ADP6Y/
8	"Izquierda, Venezuela y migración"	La tercera	13/2/2021	https://www.latercera.com/opinion/noticia/izquierda-venezuela-y-migracion/CZIVZZ7ZARGZRPWR5GQEN2W5M/
9	Expulsión de venezolanos	La tercera	15/2/2021	https://www.latercera.com/opinion/noticia/expulsion-de-venezolanos/HF3UIZLYPRDTXHUE75FSBRBG4/
10	Delgado descarta "mea culpa" por migración venezolana: "La invitación que hace el Presidente es creando una visa y no es entrando por un paso irregular"	La tercera	16/2/2021	https://www.latercera.com/politica/noticia/delgado-descarta-mea-culpa-por-migracion-venezolana-la-invitation-que-hace-el-presidente-es-creando-una-visa-y-no-es-entrando-por-un-paso-irregular/LA7Y6JQH6JDL5MBPVMJIFMBZPY/
11	Corte de apelaciones de Iquique dejó sin efecto resoluciones de expulsión de 52 venezolanos	La Nación	18/2/2021	http://www.lanacion.cl/corte-de-apelaciones-de-iquique-dejo-sin-efecto-resoluciones-de-expulsion-de-52-venezolanos/
12	Corte de Apelaciones de Iquique deja sin efecto la expulsión de ciudadanos venezolanos que ingresaron por pasos no habilitados	La tercera	18/2/2021	https://www.latercera.com/nacional/noticia/corte-de-apelaciones-de-iquique-deja-sin-efecto-la-expulsion-de-ciudadanos-venezolanos-que-ingresaron-por-pasos-no-habilitados/PVBXYWNYQ5AGFJC7OW2S7DXIPM/
13	Lo que tienes que saber este viernes en La Tercera: Corte dice que gobierno violó la Constitución al expulsar a venezolanos y Boric asoma como carta presidencial	La tercera	19/2/2021	https://www.latercera.com/nacional/noticia/lo-que-tienes-que-saber-este-viernes-en-la-tercera-corte-dice-que-gobierno-violo-la-constitucional-expulsar-a-venezolanos-y-boric-asoma-como-carta-presidencial/NCCNFAGUU5CQPF3E572CZMZCEI/
14	El viaje de los deportados	La tercera	20/2/2021	https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/el-viaje-de-los-deportados/W4BYBEQUJBRFKIT4LJ6AAPFIU/
15	Expulsión de inmigrantes: corte supremo revoca fallo y establece que procedimiento fue legal	La Nación	24/2/2021	http://www.lanacion.cl/expulsion-de-inmigrantes-corte-suprema-revoca-fallo-y-establece-que-procedimiento-fue-legal/
16	Olas en el desierto: migrantes y refugiados en las fronteras	La Nación	25/2/2021	http://www.lanacion.cl/olas-en-el-desierto-migrantes-y-refugiados-en-las-fronteras/
17	Bachelet expresa preocupación por "militarización fronteriza" en Chile, expulsión de migrantes y "uso excesivo de la fuerza en protestas"	La tercera	26/2/2021	https://www.latercera.com/mundo/noticia/bachelet-expresa-preocupacion-por-militarizacion-fronteriza-en-chile-expulsion-de-migrantes-y-uso-excesivo-de-la-fuerza-en-protestas/PVPEI2IGG5HITN6TBXAAIPZ4I/

Anexo N° 4. Perú

Referencia	Vuelta	Titular	Medio	Fecha de publicación	Enlace
1	Primera vuelta	Debate presidencial 2021	TV PERÚ Canal Youtube	29-mar-21	https://youtu.be/bK7DczuysZ8
2		Debate presidencial 2021	TV PERÚ Canal Youtube	30-mar-21	https://www.youtube.com/watch?v=LpC9U4-WwU
3		Debate presidencial 2021	TV PERÚ Canal Youtube	31-mar-21	https://www.youtube.com/watch?v=iACoyrCjTM0
4	Segunda vuelta	Debate Presidencial 30/05/2021	TV PERÚ Canal Youtube	30-may-21	https://www.youtube.com/watch?v=Dy62LA7POpQ&t=27s

Anexo N° 5. Propuestas en materia de migración en programas de gobierno de candidatos en Perú. Enero 2021

Candidato/a	Partido	Propuesta
Cesar Acuña	Alianza para el progreso	Aborda la migración como un problema de Seguridad Pública
Marco Arana	Frente Amplio por justicia, vida y libertad	resulta ambigua y genérica, no se especifican metas o indicadores específicos para abordar el tema de la trata de personas
Keiko Fujimori	Fuerza Popular	No contraviene a normas internacionales, pero no es concreta ni está definida
Veronika Mendoza	Juntos por el Perú	Asimismo, aunque se ubica al centro de las medidas a las personas migrantes, la segunda propuesta se enfoca únicamente en facilitar el retorno y no en habilitar vías para promover su integración en la sociedad peruana. Devolución a un país donde no hay garantías porque no reconoce por un tema ideológico la EHC en Venezuela
Hernando de Soto	Avanza País Partido de Integración Social	Propuesta de integración económica, pero no es específica ni concreta
Pedro Castillo	Partido Político Nacional Perú Libre	no tiene nada concreto, reconoce vulnerabilidades, pero también asocia a la población migrante con problemas de seguridad ciudadana
Ollanta Humala	Partido Nacionalista Peruano	Una propuesta contradictoria expulsiones y acusa a los migrantes a actos antisociales y por otro lado integración económica
Rafael López Aliaga	Renovación Popular	El Plan de Gobierno plantea propuestas específicas que agilizan los procesos administrativos que permiten otorgar la calidad migratoria a las personas extranjeras y mayor representación en nuestro país. Aun así, no aplica un enfoque de derechos humanos por completo
Daniel Salaverry	Partido Democrático Somos Perú	La propuesta enfatiza en la centralidad de las víctimas. En esa línea, tampoco contraviene normativa ni estándares internacionales en la materia y está orientada a la protección de los derechos de las víctimas. Además, también detalla la meta que se piensa alcanzar en un determinado periodo, lo que da cuenta de especificidad en la propuesta.

Fuente: Elaboración propia basada en el documento de Ramos, G., Rivera, R., Velaverde, P. (2021).